

Banco Central de Chile

OFICINA CENTRAL — SANTIAGO

AGENCIAS: IQUIQUE—ANTOFAGASTA—LA SERENA—VALPARAISO—CONCEPCION—TEMUCO—VALDIVIA—PUNTA ARENAS

Boletín Mensual

Año XIX-N.º 223

Redacción cerrada el 10 de Octubre de 1946

Septiembre

REPRODUCCION PERMITIDA SIEMPRE QUE SE MENCIONE EL ORIGEN

IMPORTANTES CURVAS ECONOMICAS DE CHILE

Banco Central de Chile
Colocaciones y Obligaciones



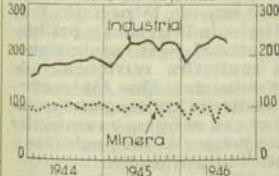
Dinero Circulante



Bancos Comerciales
Colocaciones y Depósitos



Producción
Índices de la producción
industrial y minera
(Promedio: 1927/29=100)



Precios
Índices de precios al por mayor y
del costo de la vida en Santiago
(Marzo de 1928 = 100)



Bolsa de Valores
Índice de cotizaciones de acciones
(Promedio: 1937 = 100)



Comercio Exterior
Importación y Exportación
Sin numerario y metales preciosos
Mill \$ (Pesos de 6 peniques oro)



Letras protestadas
en el país



Hacienda pública
Entradas y Gastos Ordinarios



CONDICION DE LOS NEGOCIOS

El 18 de Octubre, el Ministro de Hacienda se presentó ante la Comisión Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional, para exponer con toda claridad y sinceridad nuestra actual situación económica y financiera.

Esta situación se caracteriza por los siguientes hechos:

Creciente déficit de la Hacienda Pública que, al 30 de Septiembre recién pasado, junto con los déficit de arrastre de 1944 y 45, alcanzó a la considerable cifra de 1.070,5 millones de pesos.

Aumento extraordinario de las emisiones del Banco Central, debido en gran parte a operaciones a favor del Fisco.

Expansión muy intensa y excesiva de los créditos bancarios.

Producción minera, interrumpida por frecuentes huelgas, con tendencia a la baja.

Incremento relativamente insignificante de la producción fabril.

Producción insuficiente de artículos alimenticios de primera necesidad (trigo, harina, carne, leche).

Intensa alza de los precios al por mayor y del costo de la vida.

Lucha constante entre salarios, sueldos y precios e intensa agitación social.

Pasividad de nuestra balanza de pagos y marcada escasez de divisas.

El Ministro propone, desde luego, una reducción del Presupuesto de Gastos para 1947, que fué presentado al Congreso por su antecesor, en 538 millones de pesos para ajustarlo a las efectivas entradas que, según su estimación, no podrán exceder de 6.019,6 millones de pesos y que, posiblemente, serán inferiores. Estima, sin embargo, que estas economías que, por ahora, se limitan a los «gastos variables», no son suficientes y que ha llegado el momento de encarar con serenidad y energía el estudio de los «gastos fijos», medida indispensable para hacer mayores economías mediante una más eficiente organización de la Administración Pública y una coordinación racional de los servicios fiscales y semifiscales. Expone en seguida, sus ideas al respecto que pueden resumirse en la supresión de algunos servicios o su fusión con otros y en la coordinación de varias instituciones cuyas actividades, similares por su índole, son dirigidas por distintas autoridades y con diferentes criterios.

El Ministro considera de primordial importancia que el Gobierno comience a poner en práctica estas medidas que le darán el título para poder exigir «que las demás actividades se encuadren dentro de las normas de orden, sobriedad y sacrificio que la difícil situación económica reclama».

Después de exponer a grandes rasgos las condiciones económicas que han prevalecido

durante la guerra, al referirse especialmente al movimiento inflacionista que se ha intensificado durante el primer año de postguerra, caracterizado por los hechos arriba mencionados, recalca la urgente necesidad de realizar un programa de acción coordinada y eficaz para poner atajo a esta inflación mediante la estabilización de los precios, salarios y sueldos; la restauración de la normalidad en las finanzas fiscales; el control ordenado y prudente de las emisiones y la orientación del crédito hacia un impulso de la producción en deliberado desmedro del exceso de intermediarios; todo esto con el fin de «devolver al país y a las actividades económicas la confianza y el orden que tanto reclaman».

Al referirse a la situación precaria de nuestra balanza de pagos y a las escasas reservas del Banco Central, manifiesta la «necesidad de incrementar nuestras disponibilidades de cambio mediante una equitativa cooperación de nuestras fuentes principales de exportación».

El Ministro terminó su mensaje con las siguientes palabras:

«Comprendo que la tarea por realizar exige grandes sacrificios.

«Los diversos sectores del país aguardan en medio de zozobros, que se encare con resolución el alza creciente del costo de la vida.

«La restauración de nuestras finanzas y la normalidad de la economía nacional exigen también orden y trabajo de todas las actividades públicas y privadas.

«Exigen, además, encarecidamente, la serena comprensión y decidida cooperación de todos los partidos políticos.

«La hora actual impone la necesidad de que los agricultores, industriales y productores en general, encuadren sus aspiraciones dentro de una equitativa retribución de sus capitales y esfuerzos. Que los comerciantes e intermediarios contengan sus expectativas de lucro en márgenes razonables que no lleven los precios de los productos y artículos a límites injustificados.

«Es preciso también, que los obreros reflexionen en las perturbaciones que significan para la producción las huelgas con que acompañan sus peticiones. El menor rendimiento del trabajo que esta conducta significa, importa detener sus justos propósitos de alcanzar mejores niveles de vida.

«El empleado que ha sufrido el golpe del encarecimiento de las subsistencias con especial rigor, no deberá extremar sus demandas.

«Los banqueros habrán de contribuir con una ordenada distribución de los créditos al desarrollo e incremento de la producción, prestando así una valiosa ayuda al interés público.

«Y los gobernantes, finalmente, deben pres-

«tar el aporte de sus esfuerzos, experiencias y capacidades a esta labor nacional, que surge por encima de todo interés de círculo o bandería.
 «El país ha dado en su historia reiteradas pruebas de saber sortear sus grandes y serios problemas.
 «Espero que en esta ocasión hará un esfuerzo supremo por recobrar el camino de su bienestar y su grandeza».

La situación del momento se presenta, a base de los últimos datos estadísticos disponibles, como sigue: Una baja casi general se registró en Agosto en la PRODUCCION MINERA. El SALITRE producido, con un total de 124.063 toneladas, acusa un descenso de 23.035 toneladas en relación con la producción de Julio. La baja en esta rama de la producción minera se debió a la huelga iniciada en la segunda quincena del mes en una de las oficinas salitreras. La producción de COBRE en barras se redujo de Julio a Agosto de 37.353 a 33.644 toneladas; la de CARBON de 192.217 a 187.446 toneladas y la de ORO de 591 kilogramos de fino a 335 kilogramos. El índice general de la producción minera acusa, en comparación con su nivel de Julio, un descenso de 12,2% y en comparación con Agosto del año pasado, una baja de 14,6%.

La PRODUCCION FABRIL, según el índice calculado por la Dirección General de Estadística, indica para los primeros ocho meses del año en curso sólo un aumento insignificante de 2% sobre su nivel en el mismo período del año pasado.

En cambio, las curvas de los precios siguen un marcado tren ascendente. El índice de los PRECIOS AL POR MAYOR superó en Agosto en 3,8% al de Julio y fué superior en 19,6% al de Agosto del año pasado. El alza se registra, con la sola excepción del grupo de productos mineros, en todos los demás grupos de productos.

También volvió a incrementarse, y en forma apreciable, el COSTO DE LA VIDA, cuyo índice general subió en Agosto en un 3,2% sobre el mes anterior y acusa un alza de 18,5% en comparación con Agosto de 1945. El alza de este índice continúa y su proporción de aumento en Septiembre será posiblemente mayor aún que la de Agosto.

El movimiento del COMERCIO EXTERIOR (excluido numerario y metales preciosos) alcanzó en Agosto a 160,2 millones de pesos oro, de los cuales 88,4 millones correspondieron a las exportaciones y 71,8 millones a las importaciones. En el período comprendido entre Enero y Agosto, el valor de lo exportado ha sido de 644,7 millones de pesos oro y el de las importaciones de 585,4 millones, quedando un saldo estadístico de la balanza comercial de sólo 59,3 millones de pesos oro. En comparación con los mismos meses del año pasado, las exportaciones acusan sólo un aumento insignificante de 7,2 millones de pesos

oro contra un aumento de 114,4 millones que se registra en las importaciones. Se revela en estas cifras el cambio sustancial que se ha producido en la configuración de nuestro comercio exterior y que explica en gran parte el hecho de que, en el curso del presente año, nuestra balanza de pagos ha comenzado a tornarse pasiva.

En su exposición sobre el estado de la Hacienda Pública, el Ministro se ha referido extensamente a la situación monetaria y bancaria del país.

Las cifras utilizadas en el mensaje demuestran que, entre mediados de 1942 y Septiembre de 1945, en el período, pues, caracterizado por una marcada actividad de nuestra balanza de pagos, las operaciones de emisión del BANCO CENTRAL aumentaron en 1.390 millones de pesos, suma que corresponde íntegramente a emisiones hechas por compras de divisas. De entonces a esta parte, la situación ha cambiado sustancialmente. La balanza de pagos se ha tornado pasiva y el Banco se ha visto en la necesidad de realizar ya algunas ventas de divisas giradas contra sus reservas. Sin embargo, estas ventas no se han traducido en una contracción del circulante, porque fueron compensadas con creces por otras emisiones. Entre éstas figuran diversos préstamos y operaciones de cambio que han servido para proporcionar recursos al Fisco, como también las letras descontadas a importadores de azúcar, posteriormente canjeadas por bonos fiscales; además, mayores redescuentos a bancos comerciales y nuevos préstamos a instituciones de fomento, en su mayor parte, pues, emisiones autorizadas por leyes especiales. El aumento total de las operaciones de emisión del Banco durante el primer año de postguerra (Sept. 11, 1945 a Sept. 10, 1946) alcanzó, con 778 millones de pesos, un monto considerablemente superior a la mitad del incremento de estas operaciones durante los tres años y tres meses anteriores. En Septiembre del año pasado, el circulante total emitido por el Banco fué de 3.379,7 millones de pesos y se ha elevado ahora a 4.103,3 millones, o sea, en un 21%. No cabe duda de que este extraordinario incremento de las emisiones del Banco ha tenido efectos inflacionistas en el mercado. El Ministro de Hacienda, al comentar esta situación, hace una advertencia seria y muy acertada:

«Si se erige en sistema la manera de solucionar las dificultades de orden financiero con el recurso simple y expedito de las emisiones, la colectividad, aparentemente, no tendría problemas; pero cabe recordar que la creación inorgánica de papel moneda ocasiona los más dolorosos y trágicos trastornos, que muchas veces el mundo ha presenciado hasta tocar los límites del desastre. En nuestro país, se comenzó con leyes de fomento a la producción, plausibles en su objetivo, se siguió con el financiamiento de servicios públicos y necesidades fiscales, y, en los últimos tiempos, se ha llegado al absurdo de conceder antefijos sobre futuros

CARBON

Una baja de 4.771 toneladas se registró de Julio a Agosto en la producción de carbón, la que en total alcanzó a 187.446 toneladas; relacionada con la de Agosto del año pasado señala, asimismo, un descenso de 2.437 toneladas.

PRODUCCION DE CARBON

(En miles de toneladas)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Prod. bruta	Prod. neta
1936 Promedio mensual	156,1	139,6
1937 " " "	165,7	148,9
1938 " " "	170,3	151,2
1939 " " "	154,2	137,6
1940 " " "	161,5	145,0
1941 " " "	171,8	153,9
1942 " " "	179,2	160,1
1943 " " "	188,8	169,3
1944 " " "	189,6	169,7
1945* " " "	170,8	152,3
1945* Agosto	189,9	169,1
Septiembre	141,4	125,8
Octubre	179,0	159,0
Noviembre	152,2	134,6
Diciembre	147,0	131,3
1946* Enero	137,6	122,0
Febrero	110,4	96,6
Marzo	163,2	147,0
Abril	167,6	149,5
Mayo	168,5	151,5
Junio	166,6	149,5
Julio	192,2	171,9
Agosto	187,4	167,6

* Cifras provisionales.

COBRE

La producción de cobre en barras experimentó también una declinación; de 37.353 toneladas que se produjeron en Julio, bajó a 33.644 toneladas en Agosto. Esta cifra acusa igualmente un descenso de 8.870 toneladas en relación con el total registrado en Agosto del año pasado.

PRODUCCION DE COBRE

(Tons. de fino)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Barras	Precipit. concentr. y cemento (1)	Minerales (1)	Total
1936 Prom. mensual	20.392	592	367	21.351
1937 " " "	33.037	609	795	34.440
1938 " " "	28.126	597	568	29.290
1939 " " "	27.200	545	670	28.415
1940 " " "	28.949	540	764	30.253
1941 " " "	37.997	640	421	39.057
1942 " " "	39.745	452	165	40.363
1943 " " "	40.710	324	394	41.428
1944 " " "	40.809	306	412	41.527
(*) 1945 " " "	38.508	270	405	39.183
(*) 1945 Agosto	42.514	274	321	43.309
Septiembre	41.928	64	—	41.928
Octubre	25.975	—	606	26.645
Noviembre	37.357	—	—	37.357
Diciembre	37.637	402	—	38.039
(*) 1946 Enero	31.461	—	—	31.461
Febrero	27.037	95	248	27.380
Marzo	36.803	—	5	36.808
Abril	29.416	—	—	29.416
Mayo	35.284	—	—	35.284
Junio	17.779	—	—	17.779
Julio	37.353	—	—	37.353
Agosto	33.644	—	—	33.644

(*) Cifras provisionales. (1) Estas cifras corresponden a los minerales exportados de la pequeña minería.

HIERRO

La producción de hierro fino, que se redujo también de 93.568 toneladas en Julio a 65.185 en Agosto, señala, sin embargo, un aumento de 46.277 toneladas sobre la de Agosto del año pasado.

PRODUCCION DE HIERRO

(En toneladas)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Minerales	Fino contenido
1936 Promedio mensual	112.809	67.911
1937 " " "	127.475	76.358
1938 " " "	133.921	79.147
1939 " " "	135.469	82.907
1940 " " "	145.702	88.441
1941 " " "	141.386	84.266
1942 " " "	34.103	20.424
1943 " " "	386	235
1944 " " "	1.473	886
1945* " " "	23.240	14.521
1945* Agosto	30.805	18.908
Septiembre	55.250	33.647
Octubre	60.628	40.875
Noviembre	30.977	18.899
Diciembre	56.585	35.013
1946* Enero	57.452	35.218
Febrero	26.345	16.235
Marzo	74.990	46.660
Abril	70.418	44.131
Mayo	236	37.145
Junio	97.761	62.890
Julio	166.889	91.568
Agosto	102.708	65.185

* Cifras provisionales.

ORO

La producción de oro alcanzó en Agosto a 335 kilogramos de fino, total que acusa una baja de 256 kilogramos en relación con el de Julio y de 77 con el de Agosto de 1945.

PRODUCCION DE ORO

(Kilogramos de fino)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Barras (de minas y lavaderos)	En minerales concentrados, precipitados y contenidos en minerales de cobre (1)	En barras de cobre (2)	Total
1936 Prom. mensual	182	354	110	645
1937 " " "	172	379	136	707
1938 " " "	173	389	200	762
1939 " " "	200	435	198	833
1940 " " "	236	391	212	869
1941 " " "	236	193	254	684
1942 " " "	186	19	279	485
1943 " " "	116	28	307	450
1944 " " "	203	50	275	528
1945* " " "	255	86	124	465
1945* Agosto	269	17	126	412
Septiembre	218	—	111	329
Octubre	271	16	91	378
Noviembre	279	—	73	352
Diciembre	356	558	60	974
1946* Enero	299	258	50	607
Febrero	324	102	62	488
Marzo	301	336	47	684
Abril	335	—	66	401
Mayo	321	—	57	378
Junio	244	296	57	591
Julio	296	238	57	591
Agosto	265	11	59	335

* Cifras provisionales. (1) Estas cifras corresponden a los minerales exportados de la pequeña minería. (2) Representan el oro contenido en las barras de cobre blander producidas en Potrerillos, Chagres y Naltagua. En Febrero de 1945 paralizó su producción Naltagua.

ÍNDICE DE LA PRODUCCIÓN MINERA

Los descensos registrados en Agosto en las principales ramas de la industria minera, hicieron bajar el índice general de esta producción de 108,7 en Julio a 95,4 en Agosto, esto es, en 12,2%. Comparado el índice con el de igual mes del año pasado presenta una mayor baja, la que alcanza a 14,6%.

El promedio del índice de la producción minera, que en el período de Enero a Agosto del año en curso ha sido de 93, señala una baja de 9% en comparación con el promedio correspondiente al mismo período de 1945, que fué de 102,2.

ÍNDICE DE LA PRODUCCIÓN MINERA (1)

(1927 = 100)

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

	1941	1942	1943	1944	1945	1946
Enero	96,9	113,6	107,2	96,2	103,5	91,4
Febrero	98,9	100,4	95,7	89,5	96,9	78,0
Marzo	104,3	101,1	111,2	94,9	101,8	108,7
Abril	105,6	104,1	102,3	101,2	93,8	90,8
Mayo	106,0	102,7	101,1	108,8	107,0	101,7
Junio	106,6	106,9	96,8	101,1	106,6	72,8
Julio	111,9	103,6	104,1	106,2	96,6	108,7
Agosto	107,0	108,0	103,8	106,3	111,7	93,4
Septiembre	110,8	102,8	101,3	98,7	103,6	
Octubre	120,9	105,9	105,0	107,1	85,6	
Noviembre	112,8	101,4	102,6	104,7	103,5	
Diciembre	117,5	106,0	106,2	109,0	108,1	
Promedio	108,3	104,7	103,1	102,0	101,7	

(1) Índice calculado a base de la producción mensual.

(*) Cifras provisionales.

ÍNDICES DE PRODUCCIÓN Y VENTAS INDUSTRIALES (PROMEDIO 1927, 1928, 1929=100)

(Calculados por la Dirección General de Estadística)

PRODUCTOS	PRODUCCIÓN						VENTAS					
	1943	1944	1945	1945	1946		1943	1944	1945	1945	1946	
	Prom.	Prom.	Prom.	Agosto	Junio	Julio	Prom.	Prom.	Prom.	Agosto	Junio	Julio
A. Industrias Fabriles.	162,9	167,5	190,7	206,8	209,6	203,6	166,5	170,4	194,3	193,1	209,3	194,8
Algodón	157,5	173,9	256,4	296,0	310,3	342,9	132,2	130,1	191,6	208,1	208,1	208,1
Alcornoque	157,5	173,9	199,2	201,6	213,7	208,1	169,9	178,9	205,0	208,8	207,7	187,8
Calzado (general)	73,4	85,2	115,7	139,0	125,0	116,9	80,6	66,5	76,9	110,4	110,4	110,4
a) para hombres	75,3	76,0	106,0	128,4	118,0	118,0	83,6	66,5	72,7	98,9	110,6	110,6
b) para mujeres	66,5	76,5	127,0	153,1	135,3	101,6	69,3	61,9	75,3	127,1	143,8	135,1
c) para niños	74,5	94,1	131,2	155,3	135,4	134,7	86,0	69,3	86,2	124,5	149,3	127,5
Cartón	315,2	304,7	345,5	379,6	500,9	519,7	427,5	91,3	113,5	97,2	89,7	117,7
Cemento	148,4	147,1	154,1	144,7	134,5	135,6	154,6	152,7	151,7	158,8	127,0	131,1
Cerveza	170,8	203,7	195,1	238,1	231,3	278,7	259,3	247,8	251,0	268,1	313,4	332,7
Fósforos	132,9	134,1	128,0	141,5	129,1	172,5	183,2	146,9	132,0	216,7	213,7	146,8
Jabón bruto	140,7	137,5	215,8	208,4	203,0	172,5	128,1	133,1	135,1	127,7	111,5	146,8
Lana para tejer	295,5	302,4	345,3	340,2	311,2	253,5	278,0	270,8	327,8	342,3	325,2	319,5
Paños	470,0	431,1	459,9	466,6	519,0	447,6	473,4	473,4	456,0	468,2	464,2	467,4
Papel general	625,7	533,4	582,3	554,9	592,9	473,4	655,5	699,3	661,7	627,9	614,0	666,2
a) para escribir e imprenta	318,8	318,1	332,8	332,8	434,1	401,5	317,6	298,8	301,7	332,9	344,3	415,5
b) para envolver	126,7	117,5	115,6	123,3	130,9	128,7	124,3	127,9	118,3	120,8	115,9	133,2
Productos de tabaco (general)	129,9	121,0	122,2	109,0	87,2	95,3	101,0	124,1	110,1	100,8	102,2	97,9
a) cigarrillos	50,3	38,4	34,7	34,3	37,8	43,1	47,1	130,9	121,7	124,2	119,8	137,0
b) cigarrillos de tabaco	158,8	168,3	161,2	162,3	181,7	153,2	168,9	164,4	160,9	149,2	144,8	129,1
c) paquetes de tabaco	222,6	202,7	235,5	248,7	264,7	120,6	172,4	214,9	188,2	230,7	211,9	240,9
vidrio (general)	253,4	282,4	203,9	164,3	217,7	310,5	354,2	228,3	254,1	172,2	136,1	113,0
a) vidrio blanco	95,1	110,7	105,3	122,5	130,9	107,6	99,2	109,2	121,4	97,4	109,2	70,6
b) vidrio semi-blanco												
c) vidrio verde-oscuro												
B. Luz y Fuerza (1)	278,1	290,4	352,2	388,7	431,2	437,9	421,4	278,1	290,4	352,2	388,7	431,2
Gas	261,6	275,9	286,8	344,3	355,0	368,8	360,0	261,6	275,9	286,8	344,3	355,0
Energía Eléctrica	278,1	291,4	357,1	392,0	436,8	443,1	425,9	279,0	291,4	357,1	392,0	436,8
Índice General A y B.	179,2	184,8	213,5	227,4	240,8	236,7	224,8	182,5	187,6	216,9	221,1	241,1

(1) Los índices de Ventas de estos grupos son idénticos a los de producción. (2) Cifras rectificadas.

B. INDUSTRIA MANUFACTURERA

En los dos cuadros que a continuación insertamos, aparecen las cifras referentes a los índices de producción y ventas industriales con base 1927-29=100 y el índice de producción textil, con base 1935-36=100, que calcula la Dirección General de Estadística.

ÍNDICES DE PRODUCCIÓN TEXTIL

(1935-36=100)

(Calculado por la D. General de Estadística)

FECHAS	Caña- mo y yute	Tejido de punto	Telas de seda	Paños	Lana para tejer	Géneros de al- godón	Índice general textil
1936 Promedio	114,8	99,8	131,6	104,3	112,9	114,7	106,0
1937 "	151,4	106,6	150,5	95,6	78,6	194,7	121,7
1938 "	143,2	96,6	185,0	81,7	84,4	245,7	117,3
1939 "	134,3	113,9	156,2	81,1	70,8	237,5	119,7
1940 "	130,5	124,6	174,6	98,2	81,8	252,7	133,9
1941 "	95,9	114,7	159,0	110,3	83,3	271,1	139,9
1942 "	127,8	89,1	176,7	114,5	86,4	299,7	143,0
1943 "	128,5	96,7	167,3	112,3	91,2	343,6	151,8
1944 "	144,4	104,9	159,4	128,1	93,3	385,1	168,2
1945 "	128,7	95,4	162,3	132,2	106,5	396,3	173,4
1945 Agosto	115,4	98,9	176,0	148,3	104,9	301,6	178,4
Septiembre	919,8	92,5	173,4	130,9	106,4	443,4	178,3
Octubre	126,7	92,8	158,2	133,8	111,1	392,4	170,7
Noviembre	136,7	92,6	164,5	129,1	108,9	394,2	169,5
Diciembre	97,9	83,3	159,9	137,1	94,8	393,4	168,2
1946 Enero	108,0	58,1	155,5	77,6	84,9	267,7	114,0
Febrero	86,1	75,4	92,8	116,6	78,3	269,9	130,3
Marzo	150,1	85,2	155,7	136,6	88,1	434,5	177,0
Abril	153,9	91,6	149,3	140,3	92,1	394,1	173,0
Mayo	168,8	86,8	170,3	135,1	98,3	429,9	175,2
Junio	106,1	88,1	176,2	138,4	96,0	400,0	172,2
Julio	110,6	88,7	159,9	137,2	78,2	367,6	163,9
Agosto	118,9	82,1	183,1	141,4	85,8	372,5	168,1

C. MERCADO DEL TRABAJO

JORNALES

BOLSA DEL TRABAJO

Una nueva reducción se registró en Agosto en el número de los obreros inscritos en las Bolsas del Trabajo para solicitar ocupación, el que bajó a 708 de 824, que fueron los inscritos en Julio; en comparación con Agosto del año pasado hubo también 976 obreros menos inscritos.

De los obreros presentados en Agosto se contrataron 186, esto es, el 25,4% de los solicitantes de trabajo.

BOLSA DEL TRABAJO

(Datos de la Inspección General del Trabajo, según «Estadística Chilena»)

MESES	Obreros que solicitan trabajo	Obreros contratados	Porcentaje de los contratados con respecto a los presentados
1945 Agosto	1.684	720	42,7%
Septiembre	2.007	958	47,7%
Octubre	1.601	958	59,8%
Noviembre	1.254	558	44,5%
Diciembre	884	383	43,3%
1946 Enero	729	354	48,6%
Febrero	674	278	41,2%
Marzo	683	252	36,9%
Abril	1.418	286	20,2%
Mayo	1.335	233	17,5%
Junio	1.302	848	64,7%
Julio	824	360	43,7%
Agosto	708	180	25,4%

INDICE DE LOS JORNALES PAGADOS EN EL PAIS
(1927-29=100)

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

MESES	1940	1941	1942	1943	1944	1945	1946
Enero	259,9	301,2	341,2	412,1	496,8	394,8	700,9
Febrero	261,9	296,1	382,6	422,3	476,6	572,6	688,5
Marzo	269,7	314,5	377,3	423,2	482,3	609,2	674,1
Abril	297,7	344,1	413,1	485,4	555,5	636,5	797,0
Mayo	301,4	336,3	423,1	467,2	544,7	663,1	790,4
Junio	283,4	345,9	406,1	482,1	531,7	635,9	773,3
Julio	266,9	320,9	378,5	438,6	515,7	646,9	707,6
Agosto	270,9	333,5	400,5	461,6	556,3	635,0	740,3
Septiembre	309,8	377,3	423,7	475,2	549,3	673,0	
Octubre	288,4	346,3	395,2	473,5	587,8	680,7	
Noviembre	311,8	376,1	428,8	501,7	578,6	694,1	
Diciembre	336,6	413,7	448,0	526,8	638,9	732,7	
Prom. mensa...	287,9	341,6	400,8	464,2	542,0	647,5	

ACTIVIDADES COMERCIALES

A. COMERCIO INTERIOR

COSTO DE LA VIDA

Muy acentuado fué el aumento que volvió a experimentar en Agosto el costo de la vida

INDICE DEL COSTO DE LA VIDA EN SANTIAGO

(Marzo 1928=100)

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Alimentación	Habitación	Combustible y luz	Vestuario	Varios	Indice General
1936 Promedio	171,1	124,9	144,9	188,9	123,5	156,0
1937 »	204,8	135,5	162,4	190,9	131,0	176,4
1938 »	214,4	144,6	168,9	190,9	140,1	184,1
1939 »	210,4	157,7	162,6	199,9	146,1	186,6
1940 »	244,8	171,3	181,9	218,3	153,8	210,3
1941 »	280,6	184,1	218,7	237,5	170,0	242,3
1942 »	366,7	224,8	252,3	350,4	182,6	304,3
1943 »	433,7	246,7	292,1	395,6	225,4	353,9
1944 »	465,5	262,8	306,4	505,4	276,4	395,4
1945 »	495,5	278,0	322,9	605,1	292,1	430,2
1945 Agosto	492,6	281,1	332,3	601,0	295,8	430,4
Septiembre	534,5	281,1	331,5	601,0	295,8	442,2
Octubre	563,0	281,1	322,5	608,0	295,8	461,6
Noviembre	503,4	281,1	319,8	637,6	295,8	439,5
Diciembre	516,5	281,1	316,5	637,6	295,8	445,0
1946 Enero	523,3	281,1	325,9	637,6	296,6	448,8
Febrero	516,8	281,1	325,6	637,6	296,6	445,9
Marzo	521,9	289,6	327,1	637,6	298,9	450,5
Abril	527,6	298,1	332,6	669,9	298,9	459,8
Mayo	540,0	306,6	334,1	690,1	307,1	471,2
Junio	556,6	306,6	338,0	745,7	313,9	494,0
Julio	566,7	306,6	335,0	755,8	313,9	509,9
Agosto	582,5	306,6	341,3	810,3	313,5	

en Santiago. Subieron principalmente en este mes el azúcar y la carne en el grupo de la alimentación, las velas y la leña en el del combustible y luz y un alza general se produjo en el grupo del vestuario. El índice general subió a 509,9, guarismo superior en 3,2% al de Julio que alcanzó a 494,0, y superior en 18,5% al de Agosto del año pasado que llegó a 430,4.

PRECIOS AL POR MAYOR

En forma intensa y general continuaron subiendo los precios al por mayor durante Agosto. El índice general que pasó de 1.039,4 en Julio a 1.078,9 en Agosto, experimentó un alza de 3,8%; comparado con el del mismo mes del año pasado señala un aumento de 19,6%.

Al igual que en el mes precedente, el alza se registró en todos los índices parciales con excepción del de los productos mineros. El mayor aumento correspondió al índice parcial de los productos industriales nacionales, que de Julio a Agosto subió en 5,4%; el de los productos importados se incrementó en 4,4% y el de los productos agropecuarios en 2,9%.

INDICE DE PRECIOS AL POR MAYOR (1913=100)
Sin ajuste de cambio
(Calculado por la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Prod. agropecuarios	Prod. mineros	Prod. industriales	Prod. importados	Indice general
1936 Promedio	366,6	196,1	401,8	605,7	379,6
1937	468,1	230,9	489,4	688,9	454,6
1938	438,9	203,0	472,5	673,8	432,1
1939	402,6	212,1	433,6	696,5	420,7
1940	481,8	214,7	473,4	737,8	464,1
1941	575,0	220,1	505,0	965,2	541,3
1942	728,3	258,9	672,0	1.441,7	736,0
1943	789,1	295,6	703,3	1.637,7	811,8
1944	859,9	326,5	792,8	1.534,1	838,1
1945	945,3	341,0	910,6	1.527,6	892,1
1945 Agosto	995,5	341,7	914,4	1.514,2	902,3
Septiembre	999,9	341,7	915,1	1.524,0	905,7
Octubre	1.007,9	341,7	933,3	1.536,7	915,1
Noviembre	1.015,8	341,7	938,3	1.549,7	921,1
Diciembre	977,5	341,7	949,1	1.552,5	915,4
1946 Enero	956,7	341,7	965,8	1.561,6	916,8
Febrero	947,3	341,7	984,5	1.566,2	920,5
Marzo	978,1	345,6	990,1	1.566,4	930,4
Abril	1.019,2	345,6	999,2	1.599,2	949,9
Mayo	1.046,0	358,5	1.006,1	1.657,9	974,3
Junio	1.112,8	380,7	1.010,6	1.682,3	1.003,3
Julio	1.150,7	380,7	1.047,5	1.765,6	1.039,4
Agosto	1.183,6	380,7	1.104,6	1.840,5	1.078,9

B. COMERCIO EXTERIOR

El movimiento del comercio exterior (excluido el numario y metales preciosos) durante el mes de Agosto, alcanzó a 160,2 millones de pesos oro; comparado con el de Julio acusa una declinación de 17,6 millones de pesos oro, pero supera en 55 millones al de Agosto del año pasado.

Las exportaciones en Agosto, con un valor total de 88,4 millones de pesos oro, se mantuvieron aproximadamente en su mismo nivel del mes anterior, en que sumaron 87,2 millones de pesos; en relación con las de Agosto del año precedente señalan un alza de 41,7 millones de pesos oro.

El valor de las importaciones bajó de 90,6 millones de pesos oro en Julio a 71,8 millones en Agosto; comparado este valor con el de igual mes del año 1945 presenta un alza de 13,3 millones de pesos oro.

En el período de Enero a Agosto, el valor

de las exportaciones que ha alcanzado a 644,7 millones de pesos oro, acusa en comparación con el del mismo período del año precedente sólo un pequeño aumento de 7,2 millones de pesos, esto es, en cifras relativas de 1,1%. El valor de las importaciones, en cambio, ha subido en forma más apreciable, de 471 millones de pesos oro en el período de Enero a Agosto de 1945 a 585,4 en igual período del año en curso, lo que representa un aumento de 24,3%.

El saldo estadístico del comercio exterior correspondiente a los meses de Enero a Agosto del presente año, llega a 59,3 millones de pesos oro y resulta, comparado con el de los mismos meses del año pasado que alcanzó a 166,5 millones de pesos oro, inferior en 64,4%.

COMERCIO EXTERIOR

(Sin numario y metales preciosos, en mill. de pesos oro)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	EXPORTACIONES			IMPORTACIONES		
	Valor en \$ oro	Indice gen. del vol. físico	Indice gen. de valores	Valor en \$ oro	Indice gen. del vol. físico	Indice gen. de valores
		1927-29 = 100			1927-29 = 100	
1936 Prom. ma.	45,7	72	28	28,9	65	77
1937	77,7	99	47	35,7	62	33
1938	56,2	89	34	41,8	70	39
1939	55,0	82	34	36,2	65	32
1940	56,6	85	35	42,2	72	39
1941	64,0	92	39	43,7	64	41
1942	71,9	95	44	51,8	59	48
1943	72,3	91	44	53,0	57	49
1944	78,7	93	48	58,2	65	56
1945	82,7	95	50	63,1	64	59
1945						
Julio	92,6	99	57	57,7	54	55
Agosto	46,7	44	28	58,5	70	54
Septiembre	112,1	124	68	60,4	68	62
Octubre	96,5	97	50	63,3	79	59
Noviembre	52,8	64	32	75,4	74	70
Diciembre	94,0	108	57	81,1	67	73
1946						
Enero	99,8	112	61	60,3	51	56
Febrero	70,7	96	43	80,0	88	74
Marzo	49,9			77,1		
Abril	62,8			77,9		
Mayo	75,2			53,1		
Junio	110,7			74,6		
Julio	82,2			90,6		
Agosto	88,4			71,8		

ACTIVIDADES AGROPECUARIAS

A. AGRICULTURA

CEREALES

A comienzos del mes de Septiembre los precios del TRIGO experimentaron una baja en el mercado de Chicago, a la que contribuyeron, en parte, las informaciones favorables respecto al resultado de las cosechas tanto en Estados Unidos y el Canadá como en Europa. Las cotizaciones, sin embargo, experimentaron después una nueva reacción favorable, como consecuencia de las importantes compras hechas por el Gobierno de los Estados Unidos con fines de ayuda a los pueblos de Europa y del Asia. En el mercado de Buenos Aires no varió el precio del trigo para la exportación.

TRIGO

	Chicago	Buenos Aires
	Dólares amer. por bushel	Nac. arg. por qq. métr.
30 de Agosto de 1945	1,65½	13,95
31 de Julio de 1946	—	15,40
14 de Agosto de 1946	2,02½	15,40
30 de Agosto de 1946	2,04	15,40

El MERCADO INTERNO del trigo en la Zona Central, estuvo muy poco activo durante Septiembre. Para las reducidas operaciones realizadas rigieron precios bastante más altos que los fijados oficialmente para este mes.

La forma irregular en que se ha desarrollado el mercado del trigo en los últimos meses, en que se ha advertido escasez de los abastecimientos a los molinos, ha repercutido en el mercado de la harina. En el mes de Septiembre

bre, la escasez de este producto en la capital y otros puntos del país ha llegado a ser muy pronunciada, por lo que el Gobierno ha estado considerando la aplicación de diferentes medidas tendientes a normalizar los aprovisionamientos de harina para evitar la falta de pan y el cierre de panaderías. Entre otras medidas, el Consejo del Instituto de Economía Agrícola ha estado estudiando nuevamente la posibilidad de aumentar el porcentaje de extracción de harina por parte de los molinos al 80%. El Instituto de Economía Agrícola, para facilitar desde luego la movilización del trigo de un punto a otro del país, ha suspendido la exigencia de guía de libre tránsito para el transporte del trigo y de la harina, que había sido ordenada por Decreto N.º 3127, de fecha 10 de Junio del año en curso.

En el cuadro a continuación anotamos los precios de la AVENA en el mercado de Chicago y Buenos Aires.

AVENA

	Chicago	Buenos Aires
	Dólares amer. por bushel	Nac. arg. por qq. met.
30 de Agosto de 1945.....	0.58½	15.35
31 de Julio de 1946.....	0.73½	18.40
14 de Agosto de 1946.....	0.73½	18.40
30 de Agosto de 1946.....	0.75½	20.40

En el MERCADO INTERNO continuó advirtiéndose buen interés de compra por avena; los precios de la avena revuelta se mantuvieron en el mismo nivel de fines de Agosto, pero las cotizaciones de la avena Stormking de 1.º subieron ligeramente. El precio de la cebada acusó cierta declinación a fines de mes.

CHACARERIA

El movimiento de transacciones en el mercado de los productos de la chacarería fué poco activo durante Septiembre, debido a que, como ya lo hemos manifestado anteriormente, las disponibilidades de estos productos en poder de los productores son ya reducidas.

Las operaciones sobre FREJOLEs se caracterizaron por la baja de los precios de las variedades de consumo interno, a consecuencia de una mayor oferta del producto y menor interés de la demanda. Las variedades de exportación continuaron solicitadas y con precios de alza. Se mantuvo el interés por operar sobre LENTEJAS, produciéndose un aumento en las cotizaciones de este producto. Las firmas exportadoras comienzan a realizar contratos sobre la próxima cosecha de frejoles y lentejas sobre la base de fijación futura de precios y concediendo anticipos. El mercado

de los GARBANZOS se mantuvo poco activo, sólo se registró mayor movimiento en las transacciones a fines de mes, después que se autorizó la exportación de una cantidad de estos productos. Los precios solo experimentaron ligeras variaciones. Hubo reducida demanda de ARVEJAS y, asimismo, fué regular la demanda de MAIZ. Los precios de las PAPAS acusaron una nueva, pero ligera declinación.

ESTADISTICA DE PRECIOS

El cuadro inserto a continuación contiene las estadísticas referentes a los precios de los productos del país.

PRECIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS

(En pesos)

(Según Estadística del Banco Central)

PRODUCTOS	BASE	1945		1946	
		Sep. 29	Agosto 31	Sept. 14	Sept. 28
Trigo					
Blanco, centro, corriente...	100 Kils. a. saco Nuñoa	182,—	211,—	221,—	230,—
Avena					
Rubia revuelta...	100 Kils. c. saco, b. Talcahuano	101,—	178,—	178,—	178,—
Stormking 1.º...	100 Kils. c. saco en Tal.	153,—	197,—	199,—	199,—
Cebada					
Del país, tipo exportación...	100 Kils. c. saco en pt.	151,—	266,—	263,—	262,—
Chevalier	" " " "	198,—	327,—	328,—	315,—
Maiz					
Amarillo...	100 Kils. c. saco, bodega Santiago	200,—	263,—	270,—	270,—
Colorado...	100 Kils. " " "	200,—	269,—	273,—	274,—
Frejoles					
Cocorrones	100 Kils. c. saco, pt.	560,—	816,—	812,—	798,—
Caballeros	" " " "	308,—	570,—	584,—	577,—
Triguitos	" " " "	567,—	770,—	770,—	770,—
Pallares	" " " "	370,—	591,—	615,—	603,—
Milagos	" " " "	468,—	705,—	737,—	785,—
Red Kidney	" " " "	393,—	603,—	628,—	612,—
Red Mexican	" " " "	400,—	578,—	568,—	542,—
Azucares reg.	" " " "	440,—	614,—	598,—	590,—
Frutillas	" " " "	331,—	575,—	599,—	596,—
Arroz	" " " "	433,—	610,—	570,—	560,—
Bayos reg.	" " " "	545,—	762,—	768,—	740,—
Burritos claros	" " carro Ala.				
Arroz					
Nac. c. cáscara	100 Kils. c. saco Ala.	147,—	208,—	208,—	208,—
Lentejas					
Lenteja 6 mm...	100 Kils. c. saco, pt.	420,—	568,—	569,—	615,—
Garbanzos					
Grandes	100 Kils. c. saco, pt.	582,—	782,—	785,—	787,—
Regulares	" " " "	522,—	603,—	597,—	597,—
Arvejas					
Petit pois, verdes	100 Kils. c. saco b. Corral. Lebu o Talcah.	291,—	395,—	393,—	392,—
Blancas «Grano de oro»	100 Kils. " "	265,—	422,—	422,—	421,—
Papas					
Amarillas 1.º clase	100 Kils. " b. Stgo.	167,—	82,—	80,—	78,—

B. VINOS

Como en los meses precedentes, los precios de los vinos continuaron durante Septiembre en su movimiento ascendente. Esta constante alza ha llevado las cotizaciones de los vinos a niveles muy superiores a todos los registrados anteriormente.

PRECIOS DE VINOS

(Precio por litro de 12 grados, puesto estación)

(Según estadísticas del Banco Central)

TIPOS	1943	1944		
	Sept. 29	Agosto 31	Septiembre 14	Septiembre 28
San Javier				
Burdos	1.75	4.20	4.725	5.65
Semillas	1.80	4.70	4.80	5.10
Pala	1.45	4.40	4.55	4.85
Talca				
Burdos	1.80	4.95	5.00	5.175
Semillas	1.80	4.95	5.00	5.175
Lomraé				
Burdos	1.90	5.00	5.25	5.675
Semillas	1.80	5.00	5.25	5.675
Guaripom	1.825	5.00	5.25	5.675
Santiago				
Burdos	2.35	5.45	5.75	6.20
Semillas	2.35	5.45	5.75	6.20

C. GANADERIA

En la Zona Norte, el estado sanitario del ganado es bueno y en la Zona Central Norte sólo regular. En la Zona Central Sur, las condiciones sanitarias pueden considerarse satisfactorias, habiéndose notado durante Agosto una marcada disminución de las enfermedades infecto-contagiosas del ganado. La producción de las lecherías de esta zona ha disminuído a consecuencia de la escasez de pastos. (Informaciones del Boletín N.° 50, correspondiente al mes de Agosto, de la Dirección General de Agricultura, del Ministerio de Agricultura).

PRECIOS DEL GANADO EN SANTIAGO

(en pesos por kilo vivo)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

MESES	Bueyes 700 kilos	Novillos 500 kilos	Vacas 450 kilos
1943			
Junio	4.47	5.13	4.34
Julio	4.19	4.97	4.37
Agosto	4.605	5.18	4.48
Septiembre	5.15	5.41	4.82
Octubre	5.29	5.40	5.01
Noviembre	5.13	5.31	4.93
Diciembre	4.77	5.48	4.59
1944			
Enero	4.57	5.20	4.57
Febrero	4.55	5.20	4.45
Marzo	4.80	5.27	4.73
Abril	4.77	5.28	4.75
Mayo	4.69	5.29	4.69
Junio	4.95	5.53	4.81
Julio	5.31	5.96	5.34
Agosto	5.87	6.13	5.73

MOVIMIENTO DE FERIAS EN EL PAIS

Animales rematados

(Datos de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Bueyes y toros	Novillos	Vacas	Ovejas	Porcinos
1939	123.606	202.082	175.938	536.929	104.237
1940	126.611	196.094	174.624	568.194	120.531
1941	126.611	204.205	179.932	614.753	164.353
1942	124.233	183.206	178.395	571.355	172.187
1943	98.018	164.416	174.042	592.354	150.191
1944	86.003	166.569	164.243	539.901	141.938
1945	90.431	161.402	163.480	568.524	136.411
1945					
Julio	5.687	8.891	11.502	33.562	17.459
Agosto	8.100	10.257	10.849	29.020	14.345
Septiembre	7.668	8.681	8.123	36.459	8.994
Octubre	11.081	15.807	13.397	62.901	7.667
Noviembre	9.511	20.546	15.326	58.193	6.367
Diciembre	7.791	18.151	14.060	57.449	7.222
1946					
Enero	8.198	18.154	13.287	53.937	6.187
Febrero	5.898	11.899	11.207	57.763	7.872
Marzo	8.098	16.727	13.640	64.882	10.336
Abril	9.019	17.810	15.480	40.983	13.931
Mayo	9.297	14.716	13.943	38.480	17.231
Junio				40.748	18.981
Julio	11.237	14.731	12.903	29.099	16.787
Agosto	14.687	16.255	11.873	24.419	15.167

D. LANA

El precio de la lana en el MERCADO INTERNO, a pesar de las reducidas transacciones sobre este producto, acusó en Septiembre una ligera alza. El precio medio llegó a \$ 1.474 por los 100 kilogramos de lana enfundada, en comparación con \$ 1.466, que fué el precio en Agosto y \$ 1.260 en Septiembre del año pasado.

PRECIOS DE LA LANA

(Según estadística del Banco Central)

FECHAS

Lana en el país
enfundada, puesta
en estaciones
(en pesos por 100 lbs.)

1937	Promedio	1.222
1938	"	789
1939	"	608
1940	"	785
1941	"	1.025
1942	"	1.080
1943	"	1.041
1944	"	1.083
1945	"	1.309
1945		
Septiembre		1.260
Octubre		1.270
Noviembre		1.295
Diciembre		1.345
1946		
Enero		1.384
Febrero		1.390
Marzo		1.383
Abril		1.400
Mayo		1.385
Junio		1.370
Julio		1.433
Agosto		1.466
Septiembre		1.474

ACTIVIDADES BANCARIAS

A. BANCO CENTRAL DE CHILE

TASAS DE DESCUENTO E INTERES

La lista de tasas de interés que aplica el Banco Central en sus operaciones de crédito no ha sufrido modificaciones durante el mes de Septiembre.

TASAS ACORDADAS POR EL DIRECTORIO:

Descuentos al público.....	6 %
Redescontos a bancos accionistas.....	4 1/2 %
Redescontos a la Caja de Crédito Agrario a no más de 90 días.....	4 1/2 %
Descuentos de letras a no más de 180 días giradas, aceptadas o avaladas por la Caja de Crédito Minero (Art. 3.º Ley 6.237).....	4 %
Redescontos al Instituto de Crédito Industrial.....	4 %
Operaciones con la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile (Leyes 5.185 y 6.824) a plazos no mayores de 90 días.....	3 %

TASAS LIGADAS A LA DE REDESCONTOS A BANCOS ACCIONISTAS POR DISPOSICIONES LEGALES:

Descuentos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 6.811).....	5 %
Operaciones garantidas con Vales de Prenda (Ley 5.069).....	4 1/2 %
Préstamos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 6.811).....	4 1/2 %
Préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares (Decreto-Ley 182).....	4 1/2 %
Descuentos a las Cooperativas Agrícolas (Ley 4.531).....	4 1/2 %
Préstamos a las Cooperativas de Consumo (Ley 7.397).....	4 1/2 %

TASAS FIJADAS POR EL DIRECTORIO DENTRO DE UN MAXIMO LEGAL:

Operaciones con la Caja de Crédito Minero e Institutos de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá y de Antofagasta (Arts. 1.º y 2.º, Ley 6.237).....	4 %
Operaciones con el Instituto de Crédito Industrial y la Caja de Colonización Agrícola (Leyes 5.185 y 6.824).....	3 %
Préstamos a la Caja de Crédito Popular (Ley 5.398).....	3 %
Préstamos al Fisco (Leyes 5.296, 6.237 y 6.334).....	1,9 %
Préstamos a la Caja Autónoma de Amortización (Ley 7.144).....	1 %
Descuento de letras aceptadas por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado (Ley 7.140).....	1 %
Operaciones con la Caja de Crédito Agrario para las Cooperativas de Pequeños Agricultores (Leyes 6.382 y 6.824).....	1 %

TASAS IMPUESTAS POR LEYES:

Préstamos y descuentos al Instituto de Economía Agrícola (Ley 6.241).....	3 %
Préstamos y Descuentos a la Caja de Crédito Minero (Ley 7.042).....	2 1/2 %
Redesconto de pagarés fiscales a la Caja Nacional de Ahorros y Bancos Comerciales (Leyes 6.334 y 6.640).....	2 %
Préstamos a la Caja de Colonización Agrícola hasta \$ 10.000.000 (Leyes 5.185 y 6.824).....	2 %
Descuentos a la Caja de Amortización de letras aceptadas por la Tesorería General de la República (Ley 7.200).....	1 %
Préstamos a la Caja de Crédito Hipotecario (Art. 55, Ley 7.123).....	1 %
Préstamos Caja de Crédito Agrario (Ley 8.143).....	1 %

VALOR DE LAS ACCIONES

La cotización de las acciones del Banco Central en la Bolsa de Comercio de Santiago ha sufrido una disminución, en el curso del mes de Septiembre, de 100 pesos, bajando a 2.500 pesos.

COLOCACIONES Y OBLIGACIONES

El 30 de Agosto fué descontada en el Banco Central una letra girada por la Caja Autónoma de Amortización y aceptada por el Tesorero General de la República (Ley 7.200), por la suma de 220 millones de pesos, la que vence el 30 de Noviembre próximo, y con el objeto de atender los anticipos de sueldos al Personal de Carabineros y de Defensa Nacio-

nal, acordados por las leyes 8.515 y 8.516, respectivamente. Esto explica el aumento por igual cantidad que acusa, en el cuadro siguiente, el rubro de «Préstamos al Fisco».

También fueron descontadas a fines de Agosto algunos pagarés fiscales regidos por la Ley N.º 6.640, de Reconstrucción y Fomento, presentados por la Caja Nacional de Ahorros y que suman 80,3 millones de pesos. El rubro en que se incluyen estas operaciones, llamado «Otros préstamos», acusa un aumento, entre el 27 de Agosto y el 1.º de Octubre, de sólo 41,1 millones, debido a que hubo otras partidas que sufrieron descensos, entre ellas los préstamos a la industria salitrera, cuyo saldo anterior de 24,4 millones fué totalmente pagado, y los préstamos warrants, que declinaron de 77,6 a 57,2 millones.

Los redescontos a bancos comerciales, con un alza de 57,4 millones de pesos entre las citadas fechas, han alcanzado su más alta cifra registrada hasta ahora, de 649 millones.

A influencia de estas variaciones, el total general de las COLOCACIONES del Banco Central ha experimentado un aumento, desde el 27 de Agosto, de 319,9 millones de pesos, quedando el 1.º de Octubre en un monto de 2.291,9 millones.

BANCO CENTRAL

Colocaciones en moneda corriente
(En millones de pesos)

FECHAS	Redescontos a Bancos accionistas	Descuentos al público	Préstamos al Instit. de Fomento	Préstamos al Fisco y Repart. Gubern.	Otros préstamos (1)	TOTAL
Sept. 28 1943	72,1	57,5	471,1	742,6	331,5	1.674,8
26 1944	204,5	84,4	511,0	714,6	361,5	1.876,0
25 1945	214,1	101,1	544,6	705,7	364,7	1.930,2
Agosto 6 1946	495,8	208,0	239,7	718,4	293,4	1.955,3
13	310,3	142,2	238,8	718,4	285,6	1.895,3
20	492,3	141,0	239,3	718,4	276,3	1.867,5
27	591,6	145,6	241,1	718,4	275,3	1.972,0
Sept. 3	624,0	144,4	242,7	938,4	332,5	2.282,0
10	617,4	142,6	245,9	938,4	325,3	2.269,6
17	570,0	143,4	248,0	938,4	318,6	2.218,4
24	590,6	145,1	249,1	938,4	318,3	2.230,5
Octubre 1.º	649,0	140,7	247,4	938,4	316,4	2.291,9

(1) Préstamos con garantía de productos—Warrants—Ley 5.069. Préstamos: A Instituciones Hipotecarias; A la Industria Salitrera, Leyes 5.185, 5.307 y 5.359; a la Caja de Previsión de Empleados Particulares y de Crédito Popular, D. L. 182 y Ley 5.398; a la Caja Autónoma de Amortización, Ley 7.144; al Instituto de Economía Agrícola, Ley 6.421; y a cooperativas de consumo, Ley 7.397. Redescontos de Documentos Ley 6.334 y descuentos de letras a cargo de los FF. CC. del E.

Se da mayor detalle en la tapa posterior de este Boletín.

En relación con el alza de las colocaciones, aunque contrarrestada por efecto de ventas de cambios internacionales, el total de BILLETES EMITIDOS Y DEPOSITOS constituidos en el Banco Central acusa un importan-

te aumento, entre el 27 de Agosto y el 1.º de Octubre, de 216,9 millones de pesos. Su monto quedó en 3.999,3 millones.

BANCO CENTRAL
Obligaciones en moneda corriente
(En millones de pesos)

FECHAS	DEPÓSITOS				BILLETES EMITIDOS	TOTAL
	Bancos Accionistas	Público	Fisco y Repatriaciones Públicas	Caja de Amortización		
Sept. 28 1943	387,3	87,0	61,8	9,8	2.105,0	2.651,9
" 26 1944	380,3	116,1	57,7	4,9	2.408,0	2.967,1
" 25 1945	352,8	123,7	41,3	20,7	2.729,3	3.267,8
Agosto 6 1946	567,8	119,5	65,9	28,4	3.021,9	3.803,5
" 15 "	600,0	195,7	69,0	27,4	3.954,4	5.377,0
" 20 "	597,9	107,5	73,4	18,4	2.905,4	3.702,4
" 27 "	592,8	114,0	31,6	28,0	3.016,6	3.782,4
Sept. 3 "	409,7	117,6	63,1	21,6	3.336,3	4.047,3
" 10 "	568,1	116,2	79,0	38,9	3.263,4	4.065,6
" 17 "	532,6	138,3	87,2	32,3	3.181,8	3.972,2
" 24 "	531,2	151,0	96,7	3,5	3.243,6	4.028,0
Octub. 1.º "	500,3	116,9	97,8	34,9	3.249,4	3.999,3

(*) Comprende las partidas «Público», «Caja Nacional de Ahorros» y «Tratados de Compensación».

MEDIO CIRCULANTE

El importante aumento de 260,4 millones de pesos que ha experimentado el total del CIRCULANTE EMITIDO POR EL BANCO CENTRAL entre las quincenas expiradas el 18 de Agosto y el 15 de Septiembre, está relacionado con un incremento de los créditos de esta institución, especialmente de los otorgados al Fisco y también de los mayores redescuentos a bancos comerciales.

Durante la segunda quincena citada el promedio de dicho circulante ascendió a 4.103,3 millones de pesos, que es el más alto registrado hasta ahora. De dicha cantidad se encuentran en poder del público 3.111,1 millones, lo que revela un fuerte incremento en

MEDIO CIRCULANTE
(En millones de pesos)

PERIODOS QUINCENALES	EMITIDO POR EL BANCO CENTRAL				TOTAL DINERO CIRCULANTE		
	Total	En los bancos	En el público	Libre circulación (4)	Dinero giral (5)	Total	
	(1)	(2)	(3)				
1943 Sept. 6-Sept. 19	2.687	663	2.024	75	1.863	3.264	5.127
1944 " 4 - 17	3.033	764	2.269	78	2.150	3.936	6.086
1945 " 3 - 16	3.380	793	2.587	76	2.363	4.400	6.763
1946 May. 13-May. 26	3.879	954	2.925	75	2.640	5.064	8.250
" May. 27-Jun. 9	3.951	945	3.006	76	2.747	5.621	8.368
" Junio 10-Junio 23	3.892	997	2.895	74	2.630	5.695	8.325
" Junio 24-Julio 7	3.935	984	2.949	75	2.719	5.837	8.536
" Julio 8-Julio 21	3.883	1.051	2.833	73	2.635	6.076	8.711
" Julio 22-Ago. 4	3.907	1.008	2.899	74	2.671	6.058	8.729
" Ago. 5-Ago. 18	3.843	974	2.868	75	2.660	5.822	8.482
" Ago. 19-Sept. 1.º	3.854	1.002	2.852	74	2.650	5.832	8.482
" Sept. 2-Sept. 15	4.103	997	3.111	76	2.891	5.892	8.891

(1) Lo constituyen los billetes y monedas emitidos por el Banco Central y los depósitos a la vista en moneda corriente constituidos en esta institución. (2) Comprende a los bancos comerciales, la Caja Nacional de Ahorros y la Caja de Crédito Popular. (3) Se calcula eliminando del total las existencias en las empresas bancarias. (4) Es el circulante «En el público» menos los depósitos de éste en el Banco Central. Representa, por lo tanto, los billetes y monedas divisionarias que se encuentran en las carteras de los particulares y en las cajas de fomento, hipotecarias y de previsión. (5) Cifras recaptadas a PARTIR DEL BOLETÍN N.º 208. Comprende los depósitos en cuentas corrientes en los bancos comerciales y en la Caja Nacional de Ahorros, con eliminación de los depósitos mantenidos por estas instituciones entre sí.

comparación con la quincena correspondiente de Agosto, de 243,6 millones. Por otra parte, las existencias en las instituciones bancarias subieron en 16,8 millones, quedando en 992,2 millones.

Los «Billetes y monedas en libre circulación» acusan, entre iguales períodos, un aumento de 230,8 millones de pesos, que los elevó a un monto de 2.890,6 millones. En cuanto al «Dinero giral» aun no se tienen las cifras para el mes de Septiembre.

FONDO MONETARIO INTERNACIONAL

De acuerdo con el Artículo XX, Sección 4 a) del Convenio sobre Fondo Monetario Internacional, esta institución debe requerir de cada uno de los países miembros, cuando crea que dentro de breve tiempo podrá iniciar sus operaciones de cambio, que le comuniquen en un plazo de 30 días las paridades de sus monedas, basadas en los tipos de cambio que regían sesenta días antes de la entrada en vigor del citado Convenio.

Agrega el inciso b) de la misma Sección, que la paridad comunicada por un miembro en respuesta a ese requerimiento, será la que se adopte en sus relaciones con el fondo, a no ser que dentro de los noventa días después de haber recibido la consulta, se estime, tanto por iniciativa del mismo miembro o del Fondo, que esa paridad es inaceptable. En tal caso, y dentro de un plazo que el Fondo fije para este efecto, el miembro y el Fondo deberán ponerse de acuerdo en determinar una paridad conveniente. A falta de acuerdo, el miembro respectivo sería considerado como retirado del Fondo a partir de la fecha en que expire el plazo.

Según el inciso siguiente, una vez establecida la paridad, ya sea por expiración del citado plazo o por oportuno acuerdo de las partes, «el miembro respectivo adquirirá el derecho de comprar al Fondo monedas de otros miembros en toda la extensión que permite este Convenio, siempre que el Fondo hubiere iniciado sus operaciones de cambio».

La iniciación de las operaciones del Fondo será en la fecha que él mismo determine, después «que un número de miembros que representen el 65% del total de las cuotas fijadas en el Anexo A—son los países que se hicieron representar en Bretton Woods—hubiere adquirido el derecho de comprar monedas de otros miembros de acuerdo con los incisos precedentes...» (Inc. h).

En relación con estas disposiciones, podemos informar que con fecha 12 de Septiembre último, nuestro Gobierno ha recibido una comunicación del director-gerente del Fondo Monetario Internacional, en la cual, además de anunciar que el Fondo estará dentro de poco en condiciones de iniciar sus operaciones, solicita se le indique la paridad de cambio que tenía la moneda chilena el 28 de Octubre de 1945, es decir, justamente sesenta días antes de la entrada en vigor del respectivo Convenio.

Al efecto, por cable de fecha 7 de Octubre confirmado de inmediato por carta aérea, el Banco Central de Chile ha informado oficialmente al Fondo esa paridad, ateniéndose a las instrucciones recibidas del Ministerio de Hacienda en su comunicación del día 3, cuyo texto se copia a continuación:

Con referencia a la nota de fecha 12 de Septiembre recién pasado, dirigida por el Director Gerente del Fondo Monetario Internacional, señor Camille Gutt, al señor Ministro de Relaciones Exteriores, señor Joaquín Fernández, me es grato informar a Ud. que el Gobierno autoriza al Banco Central para que, conforme al Art. 2.º de la Ley 8.403, de 29 de Diciembre de 1945, comunique al Fondo Monetario lo siguiente:

- 1.º—Que el tipo de cambio comercial del dólar americano el día 28 de Octubre de 1945 fué de \$ 31.— comprador (treinta y un pesos) y \$ 31,10 vendedor (treinta y un pesos y diez centavos); y
- 2.º—Que, a la cotización de 31 pesos por dólar americano, corresponde al peso chileno una paridad con el oro de 0,028667 gramos de fino y una paridad con el dólar americano de 3,2258 cts. de un dólar.

De modo que la paridad inicial con que Chile ingrese al Fondo Monetario Internacional sería la indicada en esta comunicación, salvo que fuera objetada dentro del plazo de noventa días previsto en el ya mencionado inciso b), plazo que expira el 11 de Diciembre próximo.

BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO

El Convenio sobre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento entró en vigor a fines de 1945, simultáneamente con el Convenio sobre Fondo Monetario Internacional. En la actualidad el Banco Internacional está cobrando el valor de las acciones en que se divide su capital.

El pago de estas acciones, de un valor de 100.000 dólares americanos cada una, debe realizarse de acuerdo con las siguientes normas generales. Según el Artículo II del Convenio respectivo, una cantidad equivalente a un 2% de ese valor es pagadera en oro o dólares dentro de los sesenta días siguientes a la fecha en que el Banco inicie sus operaciones, y un 18% debe pagarse en la moneda del miembro respectivo. De este segundo porcentaje el Banco puede exigir el pago de hasta un 5% en un trimestre cualquiera, y por lo menos un 8% dentro del primer año de iniciadas sus operaciones.

El valor correspondiente al 80% restante del valor de cada acción será exigible únicamente cuando el Banco tuviere que hacer frente a obligaciones previamente contraídas con fondos levantados en el mercado de un miembro o tomados en préstamo por el Banco en otra forma, o mediante la garantía total o parcial de préstamos concedidos por inversionistas privados por los conductos co-

rrientes de inversión» (Art. IV, Sec. 1, a-2 y a-3). El pago correspondiente a este porcentaje podrá hacerse, a opción del miembro, ya sea en oro o en dólares, o en la moneda que el Banco necesitare para cumplir esas obligaciones (Art. II, Sec. 7, 2).

De acuerdo con estos principios, el Banco Internacional ha requerido ya el pago de algunos porcentajes y ha anunciado su intención de exigir gradualmente el pago completo de la cuota equivalente a un 20% del valor de las acciones, en forma de que sea enterada a más tardar el 26 de Mayo de 1947.

Chile suscribió las 350 acciones del Banco Internacional que se le asignaron en el Anexo A del Convenio, las cuales representan un valor de 35.000.000 de dólares americanos. De esta suma ya ha pagado la cuota inicial de 2%, o sea, 700.000 dólares. Además ha atendido los requerimientos de pago hechos por el Banco con fechas 25 de Junio y 25 de Septiembre, para cubrir en moneda chilena un 3% y un 5% del valor de las acciones, o sea el equivalente a 2.800.000 dólares. De modo que el total de pagos hechos hasta ahora por Chile, en dólares y en pesos, alcanza a 3.500.000 dólares.

Los 700.000 dólares pagados en efectivo al Banco Internacional, fueron obtenidos por el Gobierno de Chile del Banco Central, mediante un préstamo que contrató en el mismo Banco por la suma de 21.770.000 pesos. Las condiciones de este préstamo son similares a las que rigen para las antiguas obligaciones consolidadas del Fisco (Ley 5.296), esto es, servicios semestrales que comprenden un interés de 1,9% anual y una cuota de amortización acumulativa de 1%, también anual (Art. 13 Ley 8.403, D. O. 29 de Diciembre de 1945 y Dto. de Hacienda N.º 309, D. O. de 7 de Febrero de 1946).

Los pagos en moneda chilena, que ascienden hasta ahora a 87.080.000 pesos (US\$ 2.800.000 $\times$ \$ 31,10), se han realizado con cargo a un crédito en cuenta corriente contratado por el Fisco en el Banco Central exclusivamente con este objeto. El monto total de este crédito—que comprende la suma correspondiente al 10% de las acciones, que se pagará en el curso del próximo semestre— es de 195.930.000 pesos (US\$ 6.300.000 $\times$ \$ 31,10) y devengará un interés de 1% anual sobre las sumas que ocupe el Banco Internacional con sus futuras operaciones de crédito (Ley 8.403 y Dto. 309). En los balances del Banco Central el crédito en referencia aparece en el grupo de «Cuentas de orden», debido a que todavía no se han realizado operaciones que signifiquen un movimiento efectivo de moneda corriente.

B. BANCOS COMERCIALES FONDOS DISPONIBLES

Entre mediados de Agosto y de Septiembre el total del ENCAJE de los bancos comerciales acusa un aumento, en sus promedios dia-

rios, de 1.101,4 a 1.126,6 millones de pesos, o sea de 25,2 millones. Debido a que al mismo tiempo aumentó la cuota de encaje MINIMO legal, de 1.003,6 a 1.022,1 millones, el margen de EXCEDENTE sobre dicho mínimo sólo subió en 6,8 millones, quedando en un monto de 104,5 millones.

ENCAJE DE LOS BANCOS COMERCIALES

(Promedios diarios en millones de pesos)

PERIODOS QUINCENALES	Encaje Legal mínimo	ENCAJE EFECTIVO					Exce- dente
		Billetes y monedas (1)	Depos. Banco Central	Docta. Ley 5185 (2)	Docta. Ley 6640 (3)	Total	
1943 Sept. 6—Sept. 19	568	175	391	40	135	741	173
1944 Sept. 4—Sept. 17	650	180	393	36	129	738	88
1945 Sept. 2—Sept. 16	735	224	440	51	126	841	106
1946 Mayo 13—Mayo 26	935	241	566	88	124	1.019	84
Mayo 27—Junio 9	927	245	557	89	124	1.015	88
Junio 10—Junio 23	966	270	588	90	123	1.071	105
Junio 24—Julio 7	974	261	579	90	123	1.053	79
Julio 8—Julio 21	1.012	281	643	90	123	1.137	125
Julio 22—Agosto 4	1.066	258	613	112	123	1.102	98
Agosto 5—Agosto 18	1.004	277	577	125	123	1.106	95
Agosto 19—Sept. 1	1.008	281	581	129	123	1.114	106
Sept. 2—Sept. 15	1.022	326	528	130	123	1.127	105

(1) Se incluye una pequeña partida en oro sellado chileno.

(2) Documentos de crédito visados por el Banco Central y descontados sin responsabilidad por los bancos comerciales. Pueden incluirse en el encaje hasta un máximo equivalente al 25% del encaje mínimo legal.

(3) Préstamos otorgados al Fisco en virtud de la Ley de Reconstrucción y Auxilio y de Fomento a la Producción. La autorización para conceder nuevos préstamos de esta clase caducó en Abril de 1945.

COLOCACIONES Y DEPOSITOS

En el tercer gráfico de la portada de este Boletín, puede observarse el fuerte tren de alza de las colocaciones y de los depósitos de los bancos comerciales, a la que ya se ha hecho referencia en los boletines anteriores.

Durante el mes de Agosto las COLOCACIONES en moneda corriente de estas instituciones han aumentado aún con mayor intensidad que en el mes precedente, o sea en 300,7 millones de pesos, alcanzando la alta suma de 6.678,4 millones. Nótese que esta cifra sobrepasa en un 41% a la correspondiente a igual mes del año pasado, la que era de sólo 4.741,8 millones.

Tanto el aumento registrado durante el mes de Agosto como el que corresponde a los últimos doce meses, se deben a mayores créditos otorgados directamente al público. El saldo de estas operaciones ha subido a un total de 6.511,6 millones.

En los DEPOSITOS en moneda corriente constituidos en los bancos comerciales se observa la misma tendencia que en sus Colocaciones. Durante Agosto éstos se han incrementado en 237,3 millones de pesos, llegando a un monto de 6.234,4 millones.

De dicho aumento corresponden 162,1 millones de pesos a un incremento de las cuentas del público, las que subieron a un total de 4.507,9 millones. El resto del aumento se registra especialmente en los depósitos que mantienen en los bancos las cajas de ahorro —de 399 a 574,4 millones— pero al mismo tiempo

BANCOS COMERCIALES

(En millones de pesos)

ESPECIFICACION	1945	1946	
	Agosto	Julio	Agosto
En Chile:			
Fondos disponibles (*)	734,3	856,9	973,9
Fondos en el exterior:			
Disponibles en Bancos y Corresponsales: En m. extr.	420,2	464,3	486,9
Adeudados a Bancos y Corresponsales: En m. ch.	5,0	0,2	0,3
En m. extr.	34,3	31,9	62,9
Colocaciones en m. ch.	4.741,8	6.377,7	6.678,4
Colocaciones en m. extr.	77,3	140,5	151,0
Total de las Colocaciones	4.819,1	6.518,2	6.829,4
Colocaciones en el público (**)	4.660,6	6.347,1	6.654,0
Inversiones	534,7	559,3	565,9
Depósitos en m. ch.	4.518,0	5.997,1	6.234,4
Depósitos en m. extr.	164,3	160,5	127,6
Total de los Depósitos	4.682,3	6.157,6	6.362,0
Depósitos del público (**)	3.441,1	4.496,8	4.631,1
Capital y Reservas	1.227,8	1.317,6	1.337,9
Redescuentos	275,4	483,4	562,5

El oro y las monedas extranjeras están reducidos a pesos chilenos a los tipos determinados por la Superintendencia de Bancos; hasta Noviembre de 1942 los 100 pesos oro se consideraron a \$ 400 moneda corriente y el dólar a \$ 19,40. Desde Diciembre del mismo año el dólar se consideró a \$ 25 y el oro a \$ 500, pero a partir de Mayo de 1944 este último se convirtió a razón de \$ 660. Posteriormente, desde el 31 de Diciembre de 1944 las monedas extranjeras se convirtieron a base de \$ 31 por dólar.

Las cifras referentes a las colocaciones y los depósitos son netas, es decir, se han descartado las duplicaciones que resultan de las colocaciones y depósitos que mantienen los bancos entre sí.

No se han considerado las operaciones tanto del activo como del pasivo, correspondientes a «Boletas de Garantía y Consignaciones Judiciales» ni las «Cartas de Crédito y Créditos simples o documentarios», por ser de índole especial.

(*) Para los efectos del encaje legal se consideran además algunos documentos de crédito regidos por la Ley N.º 5185 y los contratos correspondientes al préstamo otorgado al Fisco en virtud de la Ley N.º 6.640 (véase cuadro sobre «Encaje»).

(**) Después de restar las operaciones efectuadas con el Fisco, Reparticiones Gubernativas, Municipalidades, Cajas de Ahorro, Instituciones de Fomento, Instituciones de Crédito Hipotecario, Cajas de Previsión, Caja de Amortización, Ferrocarriles de la Nación, Beneficencia Pública y otras.

po hubo importantes disminuciones en las cuentas de reparticiones gubernativas y de instituciones de fomento.

Es interesante anotar, al igual que respecto a las Colocaciones, que en Agosto del año pasado el total general de los Depósitos en moneda corriente era de sólo 4.518 millones de pesos, de modo que en el curso de un año ha experimentado un alza equivalente a un 38%. Ahora bien, sólo las dos terceras partes de este aumento corresponden a mayores depósitos del público y el resto se reparte entre todas las otras cuentas que se clasifican separadamente.

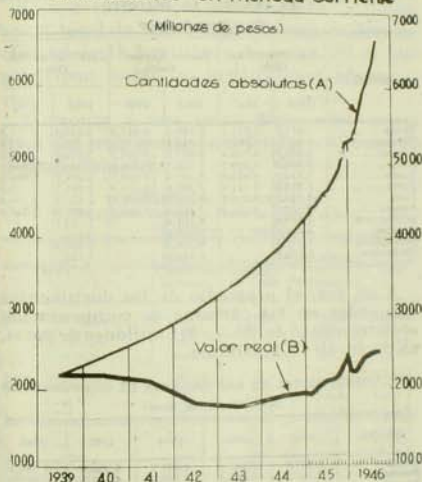
Se ha hecho notar más arriba el extraordinario tren de ascenso en que se han desarrollado últimamente las colocaciones en moneda corriente de los bancos comerciales, y dada la importancia que tiene el factor crédito en el proceso económico, conviene hacer algunas observaciones al respecto.

Por sí sola la expansión o reducción del crédito bancario no significa aumento o disminución del volumen real de los negocios en que se invierten esos créditos, ya que el monto de éstos puede estar condicionado por las

fluctuaciones que sufra el nivel general de los precios. De aquí que a simple vista no se pueda apreciar la situación equilibrada o no del crédito bancario con sólo observar su volumen, sino que se hace necesario coordinar sus variaciones con las del nivel general de los precios. Es lo que se ha ensayado en el gráfico siguiente.

La curva «A» de este gráfico revela que el valor bruto de las colocaciones en moneda corriente de los bancos comerciales se ha expandido, desde 1939 hasta Agosto último, en más de un 200%—de 2.212 a 6.678,4 millones de pesos. Sin embargo, si se castiga este aumento en proporción al alza que ha experimentado el nivel general de los precios en igual período, de 167,6%, resulta que el «valor real» de las colocaciones ha aumentado en sólo un 13%, según puede observarse en la curva «B» del gráfico—2.212 a 2.495,6 millones.

Bancos Comerciales Colocaciones en moneda corriente



Nótese que hasta 1943 el «valor real» de dichas colocaciones sufrió descenso, a pesar del aumento que experimentó el valor nominal de las mismas («A») en ese período. Esto se debió a que el referido aumento quedó neutralizado por un alza mayor del nivel general de los precios.

A partir de dicho año 1943, el citado «valor real» de las colocaciones muestra una leve tendencia ascendente que lo lleva a recuperar su nivel de 1939, aunque sólo en Octubre de 1945.

Resulta entonces que la totalidad del aumento de 13% que según estos cálculos ha experimentado el «valor real» de las colocacio-

nes desde el año 1939, se ha producido sólo en el curso de los últimos diez meses. En ese mismo lapso las cantidades absolutas acusan un aumento extraordinariamente intenso, de 36% («A»).

El método que se ha usado para determinar la curva «B», consiste en dividir las «cantidades absolutas» de las colocaciones («A») por los guarismos de un índice de precios calculado al efecto, y multiplicando después por 100. Dicho índice especial se ha confeccionado a base de los índices conocidos de «Precios al por mayor, sin ajuste de cambio—1913 igual 100» y de «Costo de la vida en Santiago—III de 1928 igual 100», que calcula la Dirección General de Estadística.

Los guarismos de cada uno de estos índices se han dividido por sus respectivos promedios del año 1939, multiplicando los cuocientes por 100, y el término medio de los resultados así obtenidos en cada fecha vienen a constituir el aludido índice especial. Simplificando la explicación, este índice especial representa el promedio de las fluctuaciones de los precios al por mayor y del costo de la vida, con base 100 en 1939.

CAJA NACIONAL DE AHORROS

Un fuerte aumento se ha producido entre fines de Julio y de Agosto en los FONDOS DISPONIBLES de la Caja Nacional de Ahorros, de 176,4 millones de pesos, que los ha elevado a un total de 799,9 millones. Todo este aumento se registra en los depósitos en bancos comerciales, y en parte se debe a un descuento de pagarés fiscales en el Banco Central.

Al mismo tiempo, el total general de los DEPOSITOS constituidos en esta institución experimentó un aumento de 208,8 millones de pesos, alcanzando su monto más alto registrado hasta ahora, con 4.240,1 millones. De este aumento, sólo 81,1 millones corresponden a imposiciones en las cuentas del público, las que subieron a 3.054,2 millones, mientras que el resto corresponde principalmente a depósitos efectuados por el Fisco.

En relación con Agosto del año pasado, el total de los depósitos acusa un incremento de 957,5 millones de pesos, es decir, de 29,2%.

Las COLOCACIONES de la institución en referencia han aumentado también durante Agosto último, en 67,8 millones de pesos, quedando en un monto de 2.306,5 millones;

CAJA NACIONAL DE AHORROS
(En millones de pesos)

ESPECIFICACION	1945	1946	
	Agosto	Julio	Agosto
Fondos disponibles.....	561,1	623,5	799,9
Depósitos totales.....	3.282,6	4.031,3	4.240,1
Depósitos del público.....	2.468,7	2.973,1	3.054,2
Colocaciones totales.....	1.870,9	2.338,7	2.306,5
Colocaciones en el público.....	1.639,1	2.014,3	2.084,6
Inversiones.....	856,5	1.131,4	1.156,5

todo este aumento corresponde a créditos otorgados al público.

En igual mes del año pasado el volumen de las colocaciones era inferior en 435,6 millones de pesos que el actual, lo que revela una intensidad de aumento en los últimos doce meses de 23,3%.

El gráfico que se inserta a continuación presenta un cálculo similar al realizado con las colocaciones de los bancos comerciales, aplicado a los créditos concedidos por la Caja Nacional de Ahorros.

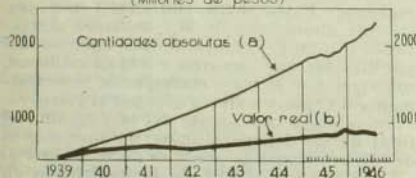
Esta institución ha expandido considerablemente sus colocaciones en los últimos años, aun con mayor intensidad que los créditos de los bancos: Así, de 540,9 millones de pesos que sumaban en 1939, lo que equivalía a sólo una cuarta parte de los préstamos de los bancos comerciales, han subido hasta fines de Agosto último a 2.306,5 millones, cantidad que abarca ya más de un tercio de aquéllos (curva «a»). Por lo tanto, el incremento del valor bruto de estas colocaciones asciende a 326%.

También el «valor real» de las colocaciones de la Caja («b») acusa un aumento mucho más intenso que el de los créditos de los bancos. Hasta Agosto último, y partiendo del promedio correspondiente a 1939, su aumento equivale a un 59%. Nótese que a la inversa de lo que se observa en el gráfico de los bancos, el desarrollo de la curva «b» muestra cierta regularidad en su tendencia ascendente.

Caja Nacional de Ahorros

Colocaciones

(Millones de pesos)



DEPOSITOS DE AHORRO

Durante Agosto, los depósitos de ahorro constituidos en la Caja Nacional de Ahorros, Caja de Crédito Popular y Caja de Previsión de los Ferrocarriles han experimentado un importante aumento de 118,5 millones de pesos, alcanzando su más alto total con 2.303,9 millones.

En igual mes del año pasado sumaban 1.836,6 millones, de modo que en el transcurso de los últimos doce meses se han incrementado en 467,3 millones, lo que equivale a un 25,4%.

DEPOSITOS DE AHORRO

(En millones de pesos)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

MESES	1942	1943	1944	1945	1946
Enero	924,3	1.055,4	1.341,7	1.683,0	2.003,1
Febrero	935,2	1.058,9	1.367,6	1.703,0	2.026,1
Marzo	948,5	1.075,8	1.397,5	1.713,4	2.036,5
Abril	958,4	1.097,1	1.421,2	1.724,9	2.089,2
Mayo	977,9	1.118,0	1.445,5	1.750,0	2.113,2
Junio	997,4	1.138,3	1.477,7	1.774,9	2.133,0
Julio	1.023,3	1.170,2	1.513,1	1.811,3	2.185,4
Agosto	1.034,2	1.196,1	1.545,5	1.836,6	2.303,9
Septiembre	1.046,4	1.218,3	1.569,3	1.860,1	
Octubre	1.057,6	1.233,5	1.594,8	1.887,3	
Noviembre	1.065,3	1.270,2	1.612,1	1.909,6	
Diciembre	1.076,4	1.322,0	1.667,7	1.990,9	

MOVIMIENTO BANCARIO

El promedio diario de los cargos en cuentas corrientes y en cuentas de depósito en los bancos comerciales y en la Caja Nacional de Ahorros ha aumentado, entre los meses de Julio y de Agosto, de 568,1 a 585 millones de pesos, o sea, en 16,9 millones

MOVIMIENTO TOTAL DE CARGOS EN CUENTAS CORRIENTES Y EN CUENTAS DE DEPOSITO

(En millones de pesos)

MESES	Bco. Central de Chile		Bancos Comerciales		Caja Nac. de Ahorros	
	1945	1946	1945	1946	1945	1946
Enero	3.611,4	4.831,5	8.049,0	9.642,9	2.045,1	2.331,4
Febrero	3.337,3	3.787,8	7.035,4	8.215,7	1.799,1	2.052,6
Marzo	3.469,3	4.966,6	8.007,5	10.047,7	2.079,0	2.657,5
Abril	3.940,8	4.910,7	8.628,5	10.508,7	2.034,5	2.349,5
Mayo	3.823,8	4.623,0	8.241,6	10.659,3	2.051,2	2.568,2
Junio	3.753,0	4.811,4	8.580,0	10.620,8	2.201,1	2.528,5
Julio	4.129,7	5.426,2	9.205,5	12.589,4	2.624,8	2.799,6
Agosto	3.689,9	6.135,8	8.865,1	12.444,1	2.397,0	2.767,0
Septiembre	4.370,6		8.101,4		2.023,5	
Octubre	4.309,4		8.830,4		2.285,3	
Noviembre	4.674,7		9.236,5		2.332,3	
Diciembre	5.766,0		9.816,9		2.528,2	

A su vez, el promedio de los documentos canjeados en las cámaras de compensación se incrementó de 300,8 a 311 millones de pesos, es decir, en 10,2 millones.

MOVIMIENTO TOTAL EN LAS CAMARAS DE COMPENSACION

(En millones de pesos)

MESES	1942	1943	1944	1945	1946
Enero	3.457,0	3.645,4	4.131,9	5.256,5	6.550,3
Febrero	2.767,5	2.985,8	3.867,3	4.532,3	5.497,9
Marzo	3.242,4	3.712,2	4.570,4	5.231,6	6.701,7
Abril	3.388,0	3.662,3	4.453,7	5.546,7	6.765,6
Mayo	3.492,8	3.866,3	4.880,8	5.196,5	7.237,2
Junio	3.252,8	3.899,9	4.412,8	5.668,7	7.185,6
Julio	3.828,3	4.949,9	5.370,4	6.183,9	8.364,7
Agosto	3.580,1	4.105,9	5.058,6	5.768,4	8.085,5
Septiembre	3.424,0	3.995,6	4.527,7	5.360,1	
Octubre	3.791,7	4.175,3	5.104,5	6.423,9	
Noviembre	3.643,7	4.204,9	5.292,1	6.296,8	
Diciembre	6.307,7	4.526,4	5.527,9	6.295,9	

C. OTRAS INSTITUCIONES

INSTITUCIONES DE FOMENTO

De nuevo la variación más importante que se registra en las colocaciones de las instituciones de fomento corresponde a la Caja de Crédito Agrario. En efecto, durante el mes de Agosto los préstamos de esta institución

se han incrementado en 30,3 millones de pesos, subiendo a 612,1 millones.

El siguiente cuadro presenta los saldos de estas operaciones a fines de los últimos doce meses.

INSTITUCIONES DE FOMENTO

Saldos vigentes de sus colocaciones a fines de cada mes
(En millones de pesos)

MESES	Caja de Crédito Agrario	Caja de Coloniz. Agrícola	Inst. de Crédito Indus.	Caja de Crédito Minero	Inst. de Fomento Tarapacá	Inst. de Fomento Antofagasta
1945 Agosto.....	487,6	211,1	140,7	66,7	8,9	5,4
Septiembre.....	487,6	213,1	141,0	80,5	8,9	5,4
Octubre.....	522,6	218,6	133,8	73,9	9,0	5,9
Noviembre.....	536,6	219,4	135,7	76,7	9,1	6,0
Diciembre.....	588,2	224,5	144,6	95,8	9,1	6,0
1946 Enero.....	603,1	220,5	146,9	66,4	9,2	5,3
Febrero.....	619,9	220,4	150,0	67,2	9,2	5,4
Marzo.....	590,3	219,7	152,5	74,3	9,1	5,6
Abril.....	550,8	219,7	153,5	76,8	9,1	5,8
Mayo.....	547,3	224,1	149,9	76,2	9,1	5,9
Junio.....	568,7	225,9	150,5	86,4	9,1	6,1
Julio.....	581,8	222,6	154,1	85,3	8,5	6,1
Agosto.....	612,1	221,8	158,8	86,0	8,8	6,0

INSTITUCIONES HIPOTECARIAS

El aumento que acusa durante Septiembre el total de bonos hipotecarios en circulación es de 18,2 millones de pesos, en el que participan todas las instituciones hipotecarias.

El monto a que subió dicho total hasta fines del mes asciende a 2.497,5 millones de pesos nominales.

INSTITUCIONES HIPOTECARIAS

Circulación nominal de bonos en moneda chilena
(En millones de pesos)

MESES	Caja de Crédito Hipotecario	Banco Hipotecario de Chile	Banco Hipotecario Valparaíso	Total
1945 Septiembre.....	1.361,9	678,5	255,6	2.296,0
Octubre.....	1.364,7	697,0	261,0	2.322,7
Noviembre.....	1.367,4	717,9	274,3	2.359,6
Diciembre.....	1.374,5	731,0	272,7	2.378,2
1946 Enero.....	1.370,8	728,7	279,2	2.378,7
Febrero.....	1.375,2	731,6	279,0	2.385,8
Marzo.....	1.398,1	727,1	278,6	2.403,8
Abril.....	1.405,3	748,2	277,6	2.431,6
Mayo.....	1.403,6	759,1	285,8	2.448,5
Junio.....	1.402,4	769,6	284,6	2.456,6
Julio.....	1.401,8	778,8	284,3	2.464,9
Agosto.....	1.400,7	785,2	293,4	2.479,3
Septiembre.....	1.412,7	789,3	295,5	2.497,5

D. SEGURIDAD DEL CREDITO

LETRAS PROTESTADAS

En Agosto se produjo una declinación en el número y el valor de las letras protestadas; se protestaron 5.850 letras por un valor de 14,8 millones de pesos, en comparación con 7.894 letras protestadas en Julio con un valor de 25,2 millones de pesos. También se advierte una declinación con respecto al valor de las letras protestadas en Agosto del año pasado, el que alcanzó a 19,8 millones de pesos.

LETRAS PROTESTADAS POR FALTA DE PAGO

(Valores en miles de pesos)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

	Número	Valor
1936.....	14.766	22.407,3
1937.....	21.070	38.219,1
1938.....	31.358	54.727,4
1939.....	34.626	54.558,6
1940.....	32.091	53.866,4
1941.....	38.195	69.873,3
1942.....	40.638	70.476,5
1943.....	41.720	85.619,6
1944.....	57.194	118.573,6
1945.....	85.334	270.031,8
Tarapacá.....	35	64,6
Antofagasta.....	61	85,3
Atacama.....	92	157,1
Coquimbo.....	263	440,3
Aconcagua.....	78	73,5
Valparaíso.....	454	1.151,2
Santiago.....	3.369	8.502,3
O'Higgins.....	46	166,6
Colchagua.....	74	217,9
Curicó.....	52	153,7
Talca.....	—	—
Maule.....	—	—
Linares.....	59	115,4
Nuble.....	21	36,3
Concepción.....	199	345,4
Arauco.....	30	61,0
Bio-Bio.....	29	45,0
Malleco.....	125	223,7
Cautín.....	193	629,2
Valdivia.....	206	777,0
Ocoamo.....	97	398,3
Llanquihue.....	86	414,8
Chiloé.....	22	66,5
Aysén.....	19	39,4
Magallanes.....	221	709,8
Agosto 1946.....	5.850	14.781,2
Julio 1946.....	7.894	25.244,5
Agosto 1945.....	5.849	19.804,0

CHEQUES PROTESTADOS

Se redujo asimismo en Agosto a 1.922 el número de los cheques protestados, que había alcanzado a 2.206 en Julio, y su valor bajó de 11 a 7,7 millones de pesos. En relación con el monto de los cheques protestados en Agosto de 1945 se observa igualmente una baja de 1 millón de pesos.

	Número	Valor (miles de pesos)
Agto. 1945.....	2.318	8.747,1
Sept. *.....	1.574	6.727,3
Octubre *.....	3.023	10.484,2
Nov. *.....	2.231	7.968,2
Dic. *.....	2.638	11.543,7
Enero 1946.....	2.206	8.330,3
Febrero *.....	2.331	9.708,2
Marzo *.....	1.898	8.109,8
Abril *.....	2.310	10.901,8
Mayo *.....	2.017	10.159,1
Junio *.....	1.766	7.988,9
Julio *.....	2.206	11.024,4
Agosto *.....	1.922	7.704,9

CAUSAS DE INSOLVENCIA

A las Ligas y Uniones Comerciales del país ingresaron en Agosto 2 causas de insolvencia con un activo de 2.203,3 miles de pesos y pasivo de 3.087,5 miles de pesos. Ingresaron también 6 causas con pasivo sólo conocido de 29,9 miles de pesos y 2 causas sin datos conocidos.

CAUSAS DE INSOLVENCIA

(En miles de pesos)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	N.º	Activo	Pasivo
1936.....	32	3,814.2	4,531.4
1937.....	47	6,998.4	6,731.3
1938.....	59	11,984.5	10,431.5
1939.....	61	7,818.1	7,336.6
1940.....	29	2,388.0	2,094.4
1941.....	35	3,882.4	4,452.3
1942.....	26	7,134.7	5,745.0
1943.....	23	6,056.0	5,552.2
1944.....	22	5,391.5	5,061.8
1945.....	17	14,613.4	13,927.2
1945 Agosto.....	3	744.9	1,047.5
Septiembre.....	3	2,573.1	693.7
Octubre.....	3	770.0	3,451.8
Noviembre.....	2	422.8	534.4
Diciembre.....	2	—	—
1946 Enero.....	3	643.7	404.1
Febrero.....	3	763.5	361.2
Marzo.....	2	2,468.4	4,071.1
Abril.....	—	—	—
Mayo.....	3	924.7	756.7
Junio.....	—	—	—
Julio.....	2	649.8	534.1
Agosto.....	2	2,203.6	3,087.5

QUIEBRAS

QUIEBRAS

(Datos de la Dirección General de Estadística)

GIRO COMERCIAL	Enero a Dic. 1943	Enero a Dic. 1944	Enero a Dic. 1945 *	1945*			1946*		
				Abr.	May.	Jun.	Abr.	May.	Jun.
Abarrotes y frutos del país.....	6	7	24	—	—	18	—	—	—
Agricultores.....	1	6	8	—	1	1	—	1	3
Comerciantes y ambulantes.....	9	37	108	11	12	—	16	14	13
Industrias varias.....	4	4	5	—	—	—	1	—	1
Panaderías y carnicerías.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Sastrerías y zapaterías.....	—	—	—	—	—	—	2	—	—
Tiendas y paqueterías.....	11	6	—	—	—	—	—	—	—
Varios giros.....	66	44	19	3	2	1	1	1	3
Total.....	97	110	164	11	16	21	20	16	20

* Cifras provisionales.

BOLSA DE VALORES

A. ACCIONES Y BONOS

El movimiento bursátil de Agosto, aunque importante, no se mantuvo tan activo como el del mes anterior en que se registraron las mayores transacciones del año y el más alto nivel en el índice de cotizaciones de acciones.

En Agosto, el índice general de cotizaciones de acciones, influenciado casi exclusivamente por la declinación del grupo de acciones de bancos, bajó de 138,5 en Julio a 134,6, esto es en 2,8%. Respecto al descenso del índice parcial de acciones de bancos debemos advertir que es una baja sólo aparente, que obedece a razones técnicas del cálculo del índice, ya que éste declinó a consecuencia de la menor cotización de las acciones de uno de los más grandes bancos consiguente a la nueva emisión de acciones de esta institución, por la que se duplicó el número de acciones.

Las transacciones en acciones, después de haber llegado en Julio al punto máximo del

año con un total de 324,7 millones, se redujeron en Agosto a 249,8 millones de pesos. Disminuyeron en este mes las transacciones en acciones de compañías de seguros, salitreras, agropecuarias, industriales, de gas y electricidad y de bancos. En comparación con lo transado en acciones en Agosto del año pasado se observa un aumento de 95,4 millones de pesos.

Las operaciones en bonos experimentaron una declinación de 9,2 millones de pesos y alcanzaron en total a 91,4 millones de pesos; también acusan una baja de 9,9 millones en comparación con el monto de lo transado en estos valores en Agosto del año pasado.

MONTOS DE ACCIONES Y BONOS TRANSADOS EN LAS BOLSAS

(En millones de pesos)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Acciones	Bonos Hipotecarios	Bonos del Estado y de Municipalidades	Bonos Compañías Industriales
1936 Promedio mensual.....	98.0	10.2	4.1	1.0
1937.....	115.1	9.9	4.6	1.4
1938.....	70.0	9.3	4.2	0.8
1939.....	70.4	9.6	4.5	0.5
1940.....	85.0	9.8	5.4	0.3
1941.....	231.8	12.1	6.4	0.4
1942.....	154.7	11.3	3.8	0.5
1943.....	107.1	25.8	13.5	0.4
1944.....	121.2	29.2	34.4	0.4
1945.....	100.3	31.2	39.8	0.3
1945 Agosto.....	154.4	45.3	55.8	0.2
Septiembre.....	90.3	29.7	39.3	0.1
Octubre.....	119.3	32.1	47.5	0.2
Noviembre.....	132.0	37.1	46.2	0.1
Diciembre.....	99.1	26.7	48.4	—
1946 Enero.....	102.7	28.2	37.4	0.1
Febrero.....	67.7	31.6	40.7	0.3
Marzo.....	100.5	23.3	43.5	0.4
Abril.....	128.0	28.8	49.6	1.2
Mayo.....	175.7	27.3	57.0	0.5
Junio.....	174.3	17.7	40.3	0.2
Julio.....	324.7	34.2	65.6	0.3
Agosto.....	249.8	25.2	65.8	0.3

BOLSA DE VALORES

Índice de Cotizaciones de Acciones

1937=100 (1)

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

GRUPOS	Prom. 1943	Prom. 1944	Prom. 1945	Agosto 1945	Junio 1946	Julio 1946	Agosto 1946
Agropecuarias.....	99.7	110.9	118.9	119.3	127.5	142.5	140.1
Bancos.....	136.5	158.1	169.0	162.1	191.5	228.2	188.3
Carboníferas.....	196.9	186.9	197.9	205.8	230.5	245.6	268.8
Gas y Electricidad.....	83.9	79.8	84.3	85.5	90.8	90.4	90.8
Industriales.....	85.6	79.9	81.3	83.3	90.3	95.4	96.9
Marítimas.....	144.9	131.9	140.3	147.0	147.5	156.1	168.1
Mineras.....	98.4	57.2	43.3	41.6	39.9	45.1	44.4
Salitreras.....	162.9	183.3	258.0	319.1	545.1	540.3	574.9
Seguros.....	182.1	146.9	134.3	135.9	136.7	148.1	148.2
Índice General.....	108.4	106.6	110.7	111.8	126.2	138.5	134.6

(1) Nuevo índice.

HACIENDA PUBLICA

EJERCICIO ORDINARIO

En Agosto, las entradas ordinarias del Fisco sumaron 356,1 millones de pesos, siendo superiores en 57,6 millones a las percibidas en el mismo mes del año pasado.

El total acumulado de las rentas ordinarias fiscales en el período de Enero a Agosto alcanza a 3.265,8 millones de pesos y supera en 535,2 millones (20%) al de las entradas correspondientes al mismo lapso del año 1945.

ENTRADAS Y GASTOS ORDINARIOS

(En millones de pesos)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

MESES	1945		1946	
	Ingresos	Egresos	Ingresos	Egresos
Enero.....	256,3		320,5	
Febrero.....	215,7		294,3	
Marzo.....	291,1		340,0	
Abril.....	284,2	2.116,9	367,9	2.565,7
Mayo.....	287,8		411,2	
Junio.....	335,6		738,5	
Julio.....	361,4		437,3	
Agosto.....	356,1	824,9	356,1	
Septiembre.....	309,3			
Octubre.....	391,6			
Noviembre.....	705,4	2.799,7		
Diciembre.....	1.394,0			

Las entradas provenientes de los impuestos alcanzaron a 311,2 millones de pesos en Agosto, suma que acusa un alza de 62,5 millones sobre el total registrado en igual mes del año precedente.

Las entradas percibidas por concepto de los impuestos en los meses de Enero a Agosto han llegado a 2.802,6 millones de pesos, esto es, 437 millones más (18,5%) que en los mismos meses de 1945. Comparando los rubros parciales que constituyen esta suma, se advierte que entre estos mismos períodos las entradas correspondientes a los impuestos a la renta han subido ligeramente de 843,6 millones a 858,9 (1,8%); el grupo de los otros impuestos de 1.117,9 millones de pesos ha llegado a 1.408,7 (26% de alza) y el de los derechos aduaneros de 404,1 ha subido a 535 millones de pesos, esto es, en 32,4%.

IMPUESTOS

(En millones de pesos)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Impuesto a la renta	Otros impuestos internos	Derechos aduaneros (1)	Total
1936.....	238,7	355,9	582,1	1.176,7
1937.....	253,2	372,9	643,9	1.270,0
1938.....	282,6	425,2	724,8	1.432,6
1939.....	302,1	420,5	705,2	1.427,8
1940.....	382,6	511,2	754,6	1.648,4
1941.....	500,8	694,7	784,8	1.980,3
1942.....	710,0	976,1	539,6	2.225,7
1943.....	966,0	1.103,5	481,0	2.550,5
1944.....	1.217,3	1.506,4	507,8	3.231,5
1945.....	1.626,1	1.814,2	665,4	4.105,7
1946 Agosto.....	50,5	147,4	50,8	248,7
Septiembre.....	59,5	149,1	63,9	272,5
Octubre.....	105,1	162,0	55,0	322,1
Noviembre.....	399,7	175,6	63,2	638,5
Diciembre.....	218,2	209,6	79,2	507,0
1946 Enero.....	60,6	165,3	53,2	279,1
Febrero.....	41,9	150,9	65,6	258,4
Marzo.....	46,8	184,1	70,6	291,5
Abril.....	48,9	173,0	69,3	291,2
Mayo.....	73,1	172,0	58,2	303,3
Junio.....	124,8	181,4	70,1	376,3
Julio.....	111,1	193,6	76,8	381,5
Agosto.....	51,6	188,4	71,2	311,2

(1) Nuevas cifras. Comprende este grupo los derechos de internación, consulares y otros que ingresan a rentas ordinarias del Estado.

CAJA DE AMORTIZACION

El total de los ingresos de la Caja de Amortización alcanzó en Agosto a 135,1 millones de pesos y el de los egresos a 107,2 millones, quedó así en este mes un saldo a favor de la Caja de 27,9 millones de pesos.

Del total de los egresos se destinaron 36,7 millones de pesos al servicio de empréstitos.

CAJA DE AMORTIZACION

Movimiento de ingresos y egresos en el mes de Agosto de 1946

(En millones de pesos)

INGRESOS	135,1	EGRESOS	107,2
Rentas.....	14,7	Servicio de Empréstitos.....	28,5
Aportes para servicio de empréstitos.....	12,3	Servicio de emp. con cargo a aportes.....	8,2
Entradas especiales.....	99,6	Giros con cargo a entradas especiales.....	59,7
Otros ingresos.....	11,5	Otros egresos.....	10,8

RESUMEN EXPLICATIVO DE LAS LEYES QUE SE CITAN FRECUENTEMENTE EN EL TEXTO DEL BOLETIN EN ESPECIAL EN CUANTO DICEN RELACION CON EL BANCO CENTRAL DE CHILE

Ley Orgánica del Banco Central de Chile: Decreto-Ley N.º 486, de 21 de Agosto de 1925. Se publicó con todas las modificaciones introducidas posteriormente, en el «Diario Oficial» de 4 de Septiembre de 1935.

Ley N.º 4.531, de 15 de Enero de 1929. Crea las cooperativas agrícolas. El inciso 6.º del artículo 24 autoriza al Banco Central para descontar letras de dichas cooperativas al mismo interés que a los bancos comerciales.

Ley N.º 5.069, de 26 de Febrero de 1932. (Modifica la Ley N.º 3.896, sobre Almacenes Generales de Depósito, Warrants). Establece que el Banco Central de Chile puede hacer préstamos con garantía de vales de prenda emitidos por Almacenes Generales de Depósito, con vencimientos hasta de 180 días, y a una tasa de interés igual a la que rija para los redescuentos a los bancos accionistas.

Decreto-Ley N.º 182, de 16 de Julio de 1932. MEMORIA DE 1932, PÁG. 113. Autoriza al Banco Central de Chile para conceder préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares, hasta un máximo de 30 millones de pesos.

Decreto-Ley N.º 646, de 26 de Septiembre de 1932. MEMORIA DE 1932, PÁG. 121. Establece que la Comisión de Cambios Internacionales—actual Consejo Nacional de Comercio Exterior—exigirá que una cuota no superior al 20% del valor de cada exportación sea retornada en divisas para ser vendidas al Banco Central de Chile al tipo de cambio oficial. Estas divisas deben destinarse a cubrir las autorizaciones que expida la referida Comisión de cambios con arreglo a la Ley N.º 5.107.

Ley N.º 5.185, de 30 de Junio de 1933. Su Art. 1.º autoriza al Banco Central para conceder créditos directos e indirectos, al Instituto de Crédito Industrial (50 mill.), a la Caja de Colonización Agrícola (20 mill.) y a la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile (190 mill.)—con las modificaciones introducidas por las leyes Nos. 5.307, 5.331, 5.398, 6.011, 6.155, 6.290, 6.824 y 8.143. El todo o parte de estos créditos puede ser concedido por los bancos comerciales y por la Caja Nacional de Ahorros, sin responsabilidad para ellos, siempre que los respectivos documentos sean calificados, aceptados y visados por el Banco Central. Además quedan facultados para constituir hasta un 25% de sus encajes mínimos legales con dichos documentos.

Su Art. 2.º—modificado por la Ley N.º 6.824—suspende los efectos, mientras dure la inconvención metálica dispuesta por la Ley N.º 5.107, de los Arts. 83 al 87 de la Ley Orgánica del Banco Central, que se refieren a la obligación de mantener una reserva de oro en relación con el monto de los billetes emitidos y de los depósitos.

El Art. 19 faculta al Banco Central para considerar las libras esterlinas, los dólares norteamericanos y los francos franceses de su encaje legal, computados en la antigua paridad oro, o sea \$ 40,—, \$ 8,219, y \$ 0,322, respectivamente. Véanse Leyes Nos. 5.307, 5.398, 6.290 y 6.824.

Ley N.º 5.296, de 17 de Noviembre de 1933. MEMORIA DE 1933, PÁG. 82. Autoriza al Presidente de la República para convertir y consolidar las obligaciones fiscales a favor del Banco Central de Chile derivadas de diversas leyes y decretos-leyes. Véanse Leyes Nos. 6.237, 6.334 y 8.403.

Ley N.º 5.307, de 25 de Noviembre de 1933. MEMORIA DE 1933, PÁG. 84. Aumenta de 150 a 290 millones de pesos el límite máximo de la suma que puede prestar de acuerdo con la Ley N.º 5.185, el Banco Central de Chile a la industria salitrera.

Ley N.º 5.398, de 14 de Febrero de 1934. MEMORIA DE 1934, PÁG. 68. Autoriza al Banco Central de Chile para otorgar créditos directos e indirectos a la Caja de Crédito Popular y rebaja a 22 millones de pesos la suma de 25 millones que fijaba la Ley N.º 5.185 como límite máximo para los préstamos del Banco Central al Instituto de Crédito Industrial.

Ley N.º 6.237, de 27 de Agosto de 1938. MEMORIA DE 1938, PÁG. 62. (Refundida con otras por Ley N.º 6.798, de 11 de Agosto de 1941.—Memoria de 1941, PÁG. 75). Autoriza al Banco Central de Chile para anticipar, en forma de créditos directos e indirectos y dentro de cada año, los aportes a capital y subvenciones que anualmente abona el Fisco a los Institutos de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá y Antofagasta (5 millones a cada uno) y a la Caja de Crédito Minero (5 millones de aporte a capital y 10 millones de subvención, que corresponden aproximadamente a la tercera parte del producto del impuesto al petróleo). Lo autoriza además para operar con esta última Institución, por medio de letras giradas, aceptadas o avaladas por ella con vencimientos no mayores de 180 días.

El Art. 7.º de esta Ley faculta al Presidente de la República para agregar a las obligaciones del Fisco a favor del Banco Central, convertidas y consolidadas en virtud de la Ley N.º 5.296, el préstamo de \$ 38.362.544,77 contratado por el Fisco en 1934—Ley N.º 5.331—para completar el capital de la Caja de Crédito Minero.

Ley N.º 6.334, de 29 de Abril de 1939. MEMORIA DE 1939, PÁG. 57. (La Ley 6.640, publicada en el Diario Oficial de 10 de Enero de 1941, contiene el texto definitivo de la Ley 6.334). El Art. 33 autoriza al Presidente de la República para agregar al préstamo consolidado del Fisco en el Banco Central (Leyes 5.296 y 6.237) el saldo de 75 millones de pesos de la obligación que tomó a su cargo el Fisco en este Banco, en Marzo de 1937, de acuerdo con la Ley N.º 6.011.

Crea la «Corporación de Reconstrucción y Auxilio» y la «Corporación de Fomento de la Producción» y faculta al Presidente de la República para contratar empréstitos en moneda extranjera, a un interés no superior al 3% anual, hasta por un equivalente a dos mil millones de pesos en moneda nacional. Dichos empréstitos deben ser colocados a la par.

Autoriza también al Presidente de la República para contratar préstamos hasta un máximo de 500 millones de pesos, con los bancos comerciales y Cajas de Ahorro, para invertirlos en construcciones de habitaciones populares. Estos préstamos deben contratarse en cuotas anuales no superiores a 100 millones y a un interés de 2% anual, con el mismo porcentaje de amortización. Los bancos y cajas quedan autorizados para colocar en estos préstamos hasta un 80% de sus encajes mínimos legales, pudiendo también en casos calificados favorablemente por la Superintendencia de Bancos, redescantar en el Banco Central los documentos respectivos.

Crea y modifica algunas contribuciones.

Ley N.º 6.421, de 10 de Octubre de 1939. MEMORIA DE 1939, PÁG. 95. (Modifica las Leyes N.ºs 5.394 y 5.731; refundidas en texto definitivo por Decreto N.º 628 publicado en el Diario Oficial de 18 de Noviembre de 1939). Autoriza permanentemente a la Junta de Exportación Agrícola—actual Instituto de Economía Agrícola—para comprar y vender trigo y sus derivados, u otros productos agrícolas.

Con este objeto faculta al Banco Central para descontar letras en que intervenga dicha Junta y para hacerle préstamos por medio de pagarés. El total de estos créditos se limita a 120 millones de pesos, sus plazos no podrán exceder de 180 días y su interés será de 3% anual.

Ley N.º 6.824, de 15 de Febrero de 1941. MEMORIA DE 1941, PÁG. 71. Substituye el Art. 1.º de la Ley N.º 5.185, ampliando el límite máximo de los créditos directos e indirectos que puede conceder el Banco Central al Instituto de Crédito Industrial (de 22 a 50 mill.).

También substituye el Art. 2.º de la misma Ley N.º 5.185, suspendiendo los efectos de los Arts. 83 al 87 de la Ley Orgánica del Banco Central, referentes a la reserva de oro.

Ley N.º 7.082, de 4 de Octubre de 1941. MEMORIA DE 1941, PÁG. 116. Autoriza al Banco Central de Chile para descontar letras en que intervenga la Caja de Crédito Minero, o hacerle préstamos por medio de pagarés suscritos por ella, originados por adquisición de minerales. El plazo de los descuentos o préstamos será hasta de 180 días, su interés de 2½% anual y no podrán exceder en total de 100 millones de pesos, ni del valor de los minerales que la Caja tenga en existencia. El Banco Central se pagará el valor de estos documentos con el producto en moneda corriente de las ventas de monedas extranjeras que efectúe por cuenta de la Caja de Crédito Minero.

Ley N.º 7.140, de 23 de Diciembre de 1941. MEMORIA DE 1941, PÁG. 122. Determina que el Banco Central de Chile descontará letras aceptadas por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, originadas en operaciones de índole comercial, con vencimientos no mayores de 180 días y a una tasa que no exceda de 1% anual. Se autorizan estos descuentos hasta por un total de 150 millones de pesos.

Ley N.º 7.200, de 21 de Julio de 1942. MEMORIA DE 1942 PÁG. 66. Su artículo 15 dispone que el Banco Central de Chile descontará letras de cambio giradas por la Caja Autónoma de Amortización y aceptadas por el Tesorero General de la República, a cuenta de impuestos por recibir. El plazo de vencimiento de estas letras no podrá ser mayor de seis meses y en todo caso deberán estar canceladas el 31 de Diciembre de cada año. El monto total de estos descuentos se limita a un 12 por ciento del Presupuesto anual de la Nación y deberán ser efectuados a una tasa de 1% anual.

El artículo 16 faculta al Banco Central para modificar, de acuerdo con el Presidente de la República, las cuotas de encaje mínimo de los bancos comerciales y de la Caja Nacional de Ahorros. Dichas cuotas no podrán ser reducidas en más de una cuarta parte de los porcentajes que rigen a la promulgación de esta ley.

El artículo 30 autoriza al Banco Central para comprar y vender divisas extranjeras a los precios que fije su directorio, previa autorización del Presidente de la República. También se le autoriza para comprar oro metálico de producción nacional, pudiendo pagar hasta un 15% más que el precio oficial del oro en Estados Unidos. El mismo artículo deroga el N.º 3.º de la Ley N.º 5.107, que obligaba al Banco Central a fijar diariamente el cambio internacional a base de las últimas transacciones y que lo autorizaba para operar libremente en operaciones de cambio de poca importancia.

Ley N.º 7.397, de 7 Enero de 1943. MEMORIA DE 1942, PÁG. 190. Autoriza al Banco Central para conceder préstamos a cooperativas de consumo que reúnan ciertas condiciones, mediante pagarés a no más de 180 días y a un interés igual a la tasa de descuento a bancos accionistas.

Ley N.º 7.747, de 24 de Diciembre de 1943, MEMORIA DE 1943, PÁG. 82. («Ley Económica»). Legisla sobre arriendo de bienes raíces; capitalización de utilidades extraordinarias; control de precios; reglamentación del trabajo y previsión de cesantía; producción agropecuaria; etc.

Su Título VIII se refiere a medidas financieras. Faculta al Presidente de la República para que permita al Banco Central efectuar compras y ventas de divisas, oro y certificados de depósitos en oro y, asimismo, para que pueda adquirir bonos del Estado e hipotecarios u otros valores a corto plazo. También le faculta para disponer que el Banco Central reciba depósitos en moneda nacional a interés y convertibles en oro o monedas extranjeras.

Aparte de estas medidas relacionadas directamente con el Banco Central, otras disposiciones del mismo Título autorizan al Presidente de la República para emitir y colocar obligaciones en oro o en moneda extranjera; resolver la acuñación de monedas de oro; y, acordar el comercio libre del oro.

Ley N.º 8.143, de 11 de Agosto de 1945, BOLETÍN N.º 209, PÁG. 151 Nueva Ley Orgánica de la Caja de Crédito Agrario. Substituye las obligaciones de esta Caja a favor del Banco Central, ascendentes a 370 millones de pesos, por bonos fiscales del 7-1%, que entregará el Fisco al Banco estimados en su valor nominal y que devengarán sólo un 2% de interés mientras se hallen en poder de esta Institución. Se destina al servicio de estos bonos, por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización, el dividendo y la regalía que percibe el Fisco del Banco Central.

Autoriza al Banco Central para conceder nuevos préstamos a la Caja de Crédito Agrario, hasta por 200 millones de pesos, a un año de plazo, con 1% de interés anual y sin garantía especial. Además, el Banco Central queda autorizado para adquirir, de acuerdo con el Art. 40 de la Ley N.º 7.747, las letras de crédito o bonos hipotecarios a plazos no mayores de 10 años que podrá emitir la Caja de Crédito Agrario.

Se autoriza a dicha Caja para recibir depósitos de cualesquier institución o persona. Estos depósitos devengarán intereses y tendrán la garantía del Estado. Los bancos comerciales, Caja Nacional de Ahorros y Caja de Crédito Popular podrán depositar sus encajes en dicha Caja.

Ley N.º 8.403, de 29 de Diciembre de 1945. BOLETÍN N.º 214, PÁG. 251. Aprueba los Convenios de Bretton Woods, Establece disposiciones relacionadas con la adhesión de Chile al Fondo Monetario Internacional y al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Su artículo 1.º Transitorio, dispone la formación de un presupuesto de divisas.